

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

**ESCUELA DE POSGRADO
DERECHO CIVIL Y COMERCIAL**



**LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA COMO CAUSAL DE
DIVORCIO EN EL DEPARTAMENTO DE UCAYALI 2017**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO CIVIL

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO EN DERECHO
CIVIL Y COMERCIAL**

**TESISTA: LOZANO TENAZOA VASTHI
ASESOR: DR. AYRA APAC NILTON CESAR**

HUÁNUCO –PERÚ

2022

DEDICATORIA

A mi familia por su apoyo incondicional en
lograr los objetivos trazados en mí vida.

AGRADECIMIENTO

En el camino hacia el cumplimiento de este reto
Gracias a Dios por cada detalle.

RESUMEN

La presente investigación ha tenido como objetivo Determinar en qué medida la violencia psicológica constituye causal de divorcio en el Departamento de Ucayali - 2017, y como Objetivos específicos: Identificar los factores determinantes de la violencia psicológica en los procesos de divorcio en el Departamento de Ucayali - 2017 y Determinar cuál es la motivación para que se genere la violencia psicológica dentro del vínculo familiar en el Departamento de Ucayali - 2017. Se ha podido determinar que la violencia psicológica constituye la causal más alta en los divorcios en el Departamento de Ucayali, tal como se ha podido determinar en la tabla 01, donde el 59.2% (93 casos) de los encuestados, manifiesta que han sufrido violencia psicológica dentro del matrimonio o convivencia, en la tabla 13, se puede apreciar que un 41.4% (65 casos) de los encuestados ha manifestado que el juez ha considerado la violencia psicológica en el proceso de divorcio, mientras que un 22.9% (36 casos) en parte; y de acuerdo al análisis de los expedientes judiciales, de acuerdo a la tabla 14, el 35% de los expedientes indican que el tipo de maltrato ha sido psicológico. Los factores determinantes de la violencia psicológica, de acuerdo a la tabla 2, son las amenazas con un 36.3% (57 casos), palabras denigrantes con un 28.7% (45 casos), hostigamiento con 22.9% (36 casos), humillaciones con 10.8% (17 casos) y finalmente el abandono en forma continua con un 1.3% (2 casos), esto se refleja aún más en los expedientes judiciales analizados, de acuerdo a la tabla 16, los insultos combinados con golpes, amenazas superan el 50%, mientras que el abandono constante se da en un 5%. Finalmente, se ha podido determinar que: para que se genere la violencia psicológica dentro del vínculo familiar en el Departamento de Ucayali, de acuerdo con la tabla 3, se da por el alcoholismo en un 34.4% (54 casos), asuntos económicos un 21% (33 casos), problemas psicológicos un 23.6% (37 casos), celos con 18.5% (29 casos) y otros (drogas, maltrato infantil, etc.) un 2.5% (4 casos).

Palabras claves: Violencia, divorcio, familia.

ABSTRACT

The objective of this research was to determine to what extent psychological violence constitutes a cause for divorce in the Department of Ucayali - 2017, and as specific objectives: Identify the determining factors of psychological violence in divorce processes in the Department of Ucayali - 2017 and determine what is the motivation for generating psychological violence within the family bond in the Department of Ucayali - 2017. It has been determined that psychological violence constitutes the highest cause in divorces in the Department of Ucayali, as it has been possible to determine in table 01, where 59.2% (93 cases) of the respondents, state that they have suffered psychological violence within marriage or cohabitation, in table 13, it can be seen that 41.4% (65 cases) of respondents have stated that the judge has considered psychological violence in the divorce process, while 22.9% (36 cases) in part ; and according to the analysis of the judicial files, according to table 14, 35% of the files indicate that the type of abuse has been psychological. The determining factors of psychological violence, according to table 2, are threats with 36.3% (57 cases), degrading words with 28.7% (45 cases), harassment with 22.9% (36 cases), humiliation with 10.8 % (17 cases) and finally abandonment continuously with 1.3% (2 cases), this is reflected even more in the judicial files analyzed, according to table 16, insults combined with blows, threats exceed 50% , while constant abandonment occurs in 5%. Finally, it has been possible to determine that: for psychological violence to be generated within the family bond in the Department of Ucayali, according to table 3, it is due to alcoholism in 34.4% (54 cases), economic issues in 21 % (33 cases), psychological problems 23.6% (37 cases), jealousy with 18.5% (29 cases) and others (drugs, child abuse, etc.) 2.5% (4 cases).

Keywords: Violence, divorce, family

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
RESUMEN.....	iv
ABSTRACT	v
ÍNDICE	vi
INTRODUCCIÓN	viii
CAPÍTULO I. ASPECTOS BÁSICOS DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN..	9
1.1. Fundamentación de Problema	9
1.2. Justificación e importancia de la investigación	10
1.2.1. Importancia.....	11
1.3. Viabilidad de la Investigación.....	11
1.4. Formulación del problema	11
1.4.1. Problema general	11
1.4.2. Problemas específicos.....	11
1.5. Formulación de objetivos.....	12
1.5.1. Objetivo general.....	12
1.5.2. Objetivos específicos	12
CAPÍTULO II. SISTEMA DE HIPÓTESIS	13
2.1. Formulación de las hipótesis.....	13
2.1.1. Hipótesis general.....	13
2.1.2. Hipótesis específica	13
2.2. Operacionalización de variables	13
2.3. Definición de términos operacionales	14
CAPÍTULO III. MARCO TEÓRICO	18
3.1. Antecedentes de la investigación	18

3.2. Bases teóricas	21
3.3. Bases conceptuales.....	22
CAPÍTULO IV. MARCO METODOLÓGICO	23
4.1. Ámbito de estudio	23
4.2. Tipo y nivel de Investigación.....	23
4.2.1. Nivel de estudio	23
4.2.2. Tipo de estudio.....	24
4.3. Población y Muestra.....	24
4.4. Diseño de la investigación	26
4.5. Técnicas e instrumentos	26
4.5.1. Técnicas	26
4.5.2. Instrumentos.....	26
4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de datos	28
4.7. Aspectos éticos.....	29
CAPÍTULO V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	30
5.1. Análisis descriptivo.....	30
5.2. Análisis inferencial y/o contrastación de hipótesis	48
5.3. Discusión de resultados.....	48
5.4. Aporte de la Investigación	49
CONCLUSIONES	50
SUGERENCIAS	51
REFERENCIAS.....	52
ANEXOS.....	58

INTRODUCCIÓN

La violencia psicológica es un problema muy antiguo, que no se ha tomado importancia, desde hace pocos años en diversas investigaciones se ha podido dar la relevancia del caso, lo cual es el inicio para la violencia física y si no se actúa adecuadamente el desencadenante puede ser fatal. las agraviadas por lo regular tienen muchos temores para poder compartir lo que sucede en casa y no encontrando una institución que ayude a solucionar los problemas de violencia familiar. En el Perú, actualmente se encuentra vigente la Ley de Violencia Familiar Ley N° 30364 – Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, En el presente trabajo de investigación analizamos la violencia psicológica como causal de divorcio en el Departamento de Ucayali, así como los factores que lo originan y los actos de violencia que se consideran como violencia psicológica.

La investigación se ha dividido en los siguientes capítulos: Capítulo I, Descripción del Problema de Investigación, detalla la necesidad priorización del problema con sus respectivas interrogantes, formulación del problema, justificación del estudio, limitaciones, antecedentes y objetivos. Capítulo II, Marco Teórico, detalla los antecedentes históricos, Capítulo III, Metodológico, precisa las variables y su operacionalización, la metodología de estudio el diseño, población y muestra, técnicas e instrumentos respecto a los anexos, ficha de observación, encuestas, entrevistas para la recolección de datos y métodos de análisis de datos. Capítulo IV, Resultados y Discusión, Conclusiones y Anexos.

CAPÍTULO I. ASPECTOS BÁSICOS DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Fundamentación de Problema

Muchos hombres y mujeres sobrellevan matrimonios, en los que son víctimas de violencia psicológica por actos del otro cónyuge. Nuestro propósito es tratar el tema desde el punto de vista legal, pero sin dejar de remarcar que, la violencia psicológica bulle cada vez más por emerger de los silencios recónditos, en que se mantuvo hasta hace un tiempo no muy remoto.

Cada vez más se le reconoce como un fenómeno social generador de afectaciones emocionales, que tiene que enfrentarse con la naturalidad con que la que se trataría cualquier dolencia que aqueje, ya no sólo a un puñado de ciudadanos desafortunados, sino a una colectividad que la sufre y que ya parece dispuesta a plantearla clara y abiertamente. En algunos casos, las víctimas buscan ayuda en los consultorios de psicólogos y de psicoanalistas, antes de sentirse preparados para enfrentar el problema, porque sin duda, el efecto de la violencia psicológica exige un proceso de reconstrucción interna, desde que el trauma ocasionado en la psique no se resuelve únicamente con un acto racional de la voluntad.

El cónyuge que sufre el daño requiere generalmente de ayuda especializada. Sin embargo, la cuestión no queda ahí, porque cuando el esposo que sufre el daño se anima a recurrir al Poder Judicial, con el propósito de ponerle término a su matrimonio, se tropieza con el desconocimiento de los jueces en lo cual a la violencia psicológica como causal de divorcio hace referencia.

El 60% de feminicidios registrados en nuestro país ocurren en casa, según el Observatorio de Crimen del Ministerio Público. (Ministerio Publico Fiscalía de la Nación. (2020)).

Así mismo, podemos sostener que el Poder Judicial (los operadores de justicia) no están capacitados para tratar este tema, que aún les resulta novedosa. (De Piérola F. (2017)).

Las razones de maltrato familiar y su predominación con el estado emocional en mujeres que asisten al Centro Emergencia Mujer, provincia de Lampa, Perú en el

año 2018. En este análisis se ha podido determinar cómo influyen primordialmente, la violencia del hogar, las reacciones del grupo familiar y el consumo de alcohol en el estado emocional de las féminas. simultáneamente, como estas implicaciones irán al ámbito en el cual se desenvuelve el núcleo familiar, como la sociedad, y perjudicar, por ende, a la sociedad generalmente.

(Torres G., Samanez K. y Samanez K., (2018))

Según el INEI (2020) El 66% mujeres mayores de 18 años ha sufrido maltrato físico, psicológica o ambas, mientras que el 58% de mujeres entre 15 y 49 años ha sufrido cualquier tipo de maltrato a causa de su pareja.

Asimismo, según el INEI (2018), A nivel departamental, es más frecuente en Cusco, Apurímac, Puno y Pasco. Del total de mujeres que declararon haber sido víctima de este tipo de violencia, el 81,1% eran separadas, divorciadas o viudas.

Se entiende que la formación de una familia parte de una relación de pareja, teniendo sus orígenes a través de un acto formal o simplemente acordaron convivir, esta relación puede estar marca por muchos problemas es la capacidad de la pareja de poder sobrellevar y conllevar a la felicidad, pero al no tener la madures necesaria (no solo física sino psicológica) el resultado es la violencia, atentando contra la integridad física y moral de los actores.

1.2. Justificación e importancia de la investigación

1.2.1 Justificación

- **Justificación teórico científico:** Se desarrolló desde un punto de vista académico e imparcial, con la finalidad de conocer En qué medida la violencia psicológica constituye causal de divorcio en el departamento de Ucayali, así mismo se ha evaluado la influencia de otros indicadores como son los actos de la violencia psicológica, tipos de divorcio y cantidad de hijos producto del matrimonio.
- **Justificación metodológica:** se ha tenido el reglamento de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, donde se establece los lineamientos para desarrollar el informe final de la investigación.

- **Justificación social:** En nuestra sociedad no se toma en cuenta con la seriedad que le corresponde la gravedad de la violencia psicológica dentro de la familia, más aún la parte agraviada no le da el valor para dar inicio al proceso de aún divorcio por esta causante, lo cual es un ataque directo a su dignidad como persona.

1.2.1. Importancia

La importancia de haber ejecutado la presente investigación es que fue una de las primeras en su clase en lo que se refiere a la violencia psicológica como causal de divorcio en el departamento de Ucayali.

1.3. Viabilidad de la Investigación

Fue viable puesto que se contó con el apoyo de mi asesor permanentemente, se ha contado con materiales y el financiamiento por parte de la investigadora para cubrir la investigación, así mismo se ha contado con el apoyo del Poder Judicial, del área de secretaria, así mismo el apoyo por parte de expertos en el tema de la investigación para poder concluir con éxito la presente tesis.

1.4. Formulación del problema

1.4.1. Problema general

¿En qué medida la violencia psicológica constituye causal de divorcio en el Departamento de Ucayali – 2017?

1.4.2. Problemas específicos

- ¿Cuáles son los factores determinantes de la violencia psicológica en los procesos de divorcio en el Departamento de Ucayali - 2017?
- ¿Es posible determinar la motivación para que se genere la violencia psicológica dentro del vínculo familiar en el Departamento de Ucayali - 2017?

1.5. Formulación de objetivos

1.5.1. Objetivo general

Determinar en qué medida la violencia psicológica constituye causal de divorcio en el Departamento de Ucayali - 2017.

1.5.2. Objetivos específicos

- Identificar los factores determinantes de la violencia psicológica en los procesos de divorcio en el Departamento de Ucayali - 2017.
- Determinar cuál es la motivación para que se genere la violencia psicológica dentro del vínculo familiar en el Departamento de Ucayali - 2017.

CAPÍTULO II. SISTEMA DE HIPÓTESIS

2.1. Formulación de las hipótesis

2.1.1. Hipótesis general

Hi: La violencia psicológica constituye uno de los causales más altos de divorcio en el Departamento de Ucayali – 2017.

2.1.2. Hipótesis específica

H1: Los factores determinantes de la violencia psicológica son las amenazas, hostigamientos, palabras denigrantes, hasta el abandono en forma continua, en los procesos de divorcio en el Departamento de Ucayali - 2017.

H2: La generación de la violencia psicológica dentro del vínculo familiar en el Departamento de Ucayali, se da por antecedentes familiares (proviene de una familia conflictiva), sufrió maltrato infantil, alcoholismo, adicción a sustancias adictivas y por problemas laborales.

2.2. Operacionalización de variables

2.2.1. Variable Independiente

Variable X: La violencia psicológica

2.2.2. Variable Dependiente

Variable Y: Divorcio

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTOS
Variable Independiente Ox. La violencia psicológica	<ul style="list-style-type: none"> • Actos 	<ul style="list-style-type: none"> • Las amenazas, • Hostigamientos, • Palabras denigrantes, • Abandono en forma continua 	Cuestionario Ficha de recolección de datos
	<ul style="list-style-type: none"> • Motivos 	<ul style="list-style-type: none"> • Alcohol • Celos • Económico • Psicológico • Otros 	
Variable Dependiente Oy. DIVORCIO	<ul style="list-style-type: none"> • No Denuncian 	<ul style="list-style-type: none"> • Vergüenza • Miedo • No sabe dónde ir • De nada sirve, todo sigue igual • otras razones • Por acuerdo mutuo • Por contencioso 	Cuestionario Ficha de recolección de datos
	<ul style="list-style-type: none"> • Tipos 	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguno • Uno • Dos • Tres • Mas de cuatro 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Hijos 		

Fuente: Desarrollado por la investigadora.

2.3. Definición de términos operacionales

- **Violencia Psicológica**

Schumacher, JA., Slep, Heyman R, (2001), nos dice que la escasa relevancia que el análisis de la embestida de tipo psicológico ha tenido en la literatura científica provoca que asistamos aún a una determinada inmadurez o confusión conceptual. En comienzo, parece existir consenso entre la mayor parte de estudiosos en que la embestida se puede clasificar prácticamente en 3 maneras diversas, la física, la sexual y la psicológica.

Marshall, L. (1999) nos dice que la sexual tiene recursos de los demás 2, empero merece dicha diferenciación por finalidad específico de su acción. A medida que la acometida física resulta más de forma sencilla delimitable, la de tipo psicológico expone inconvenientes en si, además de las conductas que parecen más obvias, como la amenaza o la humillación engloba o no otras más sutiles

De esta forma, estamos que diferentes autores han usado con un sentido muy semejante expresiones como:

Hoffman, (1984), abuso psicológico.

NiCarthy, (1986), abuso emocional.

Hudson McIntosh, (1981), abuso no físico.

Gondolf, (1987), abuso indirecto.

Straus, (1979), abuso verbal.

Murphy y O'Leary, (1989), acometida psicológica.

Russell, (1982), tortura de la mente.

- **Divorcio**

Ariza y Oliveira, (2004) y Arriagada, (2005) nos dicen que, desde el punto de vista sociológico, el divorcio constituye un fenómeno social y demográfico caracterizado por el aumento de las rupturas conyugales; especialmente por la formalización legal de la separación conyugal. No obstante, se necesita examinar dicho fenómeno en su doble magnitud; a partir del enfoque macrosocial, este fenómeno está asociado con la transformación social y demográfica llamada “transición demográfica”, en especial en su segunda fase, caracterizada por los cambios presentes en la formación y la ruptura conyugal.

INEGI, (2000) y Poxtan, (2010), nos dicen que, desde la perspectiva micro social, el divorcio es un proceso de disolución y transformación familiar, diferenciado por su heterogeneidad, el cual conlleva fundamentalmente a la formación de familias reconstruidas y de tipo monoparental.

EL DIVORCIO EN EL CODIGO CIVIL PERUANO

Es un procedimiento que establece la Ley ante circunstancias de conflicto matrimonial, el divorcio vincular y la separación personal, lo cual se presenta como una solución al conflicto, así mismo establece la separación de cuerpos antes del divorcio vincular. En el derecho comparado, la tendencia es legislar independientemente la separación de cuerpos y el divorcio, paralelo a ello, se lleva la separación personal en divorcio vincular.

En nuestra legislación peruana, la separación personal o de cuerpos está regulada en el artículo 332 del Código Civil, mientras que el divorcio vincular en el artículo 348.

Causales de divorcio

Artículo 349.- Puede demandarse el divorcio por las causales señaladas en el Artículo 333, incisos del 1 al 12.

Las causales señaladas en el artículo 333 son las siguientes:

- El adulterio.
- La violencia física o psicológica, que el juez apreciará según las circunstancias.
- El atentado contra la vida del cónyuge.
- La injuria grave, que haga insoportable la vida en común.
- El abandono injustificado de la casa conyugal por más de dos años continuos o cuando la duración sumada de los períodos de abandono exceda a este plazo.
- La conducta deshonrosa que haga insoportable la vida en común.

- El uso habitual e injustificado de drogas alucinógenas o de sustancias que puedan generar toxicomanía, salvo lo dispuesto en el Artículo 347.
- La enfermedad grave de transmisión sexual contraída después de la celebración del matrimonio.
- La homosexualidad sobreviniente al matrimonio.
- La condena por delito doloso a pena privativa de la libertad mayor de dos años, impuesta después de la celebración del matrimonio.
- La imposibilidad de hacer vida en común, debidamente probada en proceso judicial.
- La separación de hecho de los cónyuges durante un período ininterrumpido de dos años. Dicho plazo será de cuatro años si los cónyuges tuviesen hijos menores de edad. En estos casos no será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 335.

CAPÍTULO III. MARCO TEÓRICO

3.1. Antecedentes de la investigación

Nacionales

- Altamirano, M. (2014). Universidad Nacional de Trujillo, Perú - Trujillo, “El marco simbólico de la ley de violencia familiar y sus modificaciones”. Se pudo observar un alto porcentaje en maltrato psicológico, superando a la violencia física, desprotegiendo plenamente a la bien jurídica totalidad psíquica, ya que no existe en la regla un criterio de cuantificación ni de valoración para el mal psicológico. Se estableció las deficiencias en el sistema de justicia penal, familiar y policial con relación a los trámites normados sobre las heridas generadas en la violencia familiar, fiscalías provinciales Penales y de Familia reciben 02 atestados policiales conteniendo averiguaciones paralelas, uno sobre delito de heridas y otro por la violencia familiar.
- Coaquira, K. (2015) Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Perú - Juliaca, “Factores predominantes que inciden en la disolución del vínculo matrimonial por la causal de separación de hecho en la Provincia de San Román”. Como se puede ver, de los 27 casos analizados de divorcio por la causal de división por cierto en los juzgados de la provincia de San Román, del Distrito Judicial de Puno se tiene los próximos resultados; a) la causal que prevalece en la ruptura del parentesco matrimonial por la causal de división, por cierto, es la violencia física y moral. O sea, la división por cierto con ser ella misma una causal, dentro ella existe además con causas que motivan la causal de división, por cierto.
 - b) La otra causal que incide en la división por cierto de los conyugues es el desamparo injustificado de uno de los conyugues, o sea, sin causa ni fundamento, hace desamparo maligno del hogar.
 - c) La otra causa que alegan los conyugues.

Del estudio de las sentencias, se tiene que son en su mayoría los conyugue varones quienes interponen la demanda de divorcio recurriendo a la causal de

división por cierto alegando que fueron objeto de maltrato dentro de la familia. En varios de los puntos problemáticos con relación a esta causal de divorcio, varios jueces no veían como precepto obligar un deber de velar por el equilibrio económica del conyugue a pesar de que no hubiera requerido expresamente.

- Yuri, G. (2015) Universidad Nacional de san Cristóbal de Huamanga, Perú - huamanga. “Flexibilidad normativa para amparar la separación de hecho como causal de divorcio en el Primer Juzgado Especializado en Familia de Huamanga”. La causal de la separación, por de hecho, si perjudica el equilibrio de la organización matrimonial y, por ende, del núcleo familiar pues los esfuerzos o inconvenientes siguen manteniéndose después del divorcio.

La separación de hecho, como causal de divorcio, trasgrede el sistema de las reglas de defensa a el núcleo familiar, puesto que se ha predeterminado sin considerar los estudios interdisciplinarios inherentes al derecho, o sea, los aportes de otras disciplinas como la antropología, la sociología, la economía, etc.

La separación de hecho, como causal del divorcio, conlleva a tomar elecciones apresuradas para contraer matrimonio, más que nada en los adolescentes, ya que con la vida y la aplicación de la señalada causal los desposados, al consumir los recursos configurativos de la división, por cierto, ya tiene la posibilidad de asistir al órgano jurisdiccional u otro parecido para pedir la ruptura matrimonial sin impórtales el estado y el resquebrajamiento en que va estar sumido el conyugue afectado.

- Panduro E., Rodríguez E., Tanchiva Chris, 2018, Universidad Nacional de Ucayali, “Factores determinantes de la violencia familiar y Sexual y sus implicancias en la ciudad de Pucallpa En el año 2016”, Esta investigación contiene el informe ordenado sobre los casos de maltrato familiar en la metrópoli de Pucallpa en el año 2016; ha tendido como fin: Decidir cuáles son los componentes determinantes que provocaron la violencia familiar y

sexual en la urbe de Pucallpa en el año 2016. Para obtener los resultados se logró usando las estadísticas detallada y analítica, lo cual les permitió obtener datos en relación a los tipos de maltrato con más registro de denuncias y/o procesos, lo cual permite afirmar que los “factores de índole cultural” materializados en la religión de supremacía del género masculino para ejercer maltrato contra sus parejas y que a la vez desencadenan que sus hijos crezcan en un ambiente de maltrato, y de esta forma va pasando de generación en generación, haciéndose una costumbre natural el resolver los conflictos con maltrato.

Antecedentes Internacionales

- Andrade, A. (2012) Universidad de Chile, Santiago - Chile. “Influencias de las premisas de los terapeutas sobre la participación del agresor en terapia de pareja, en casos de violencia conyugal”. Esta investigación inicia del reconocimiento que el tema de maltrato es complicado de abordar, debido a que, si bien está como uno de los más importantes temas actualmente, aún falta mucho por entender en el cómo abordarlo dentro y fuera del espacio terapéutico. Esto se debería primordialmente en la situación de la terapia con el tipo de abordaje que posea el terapeuta, lo cual incluye su formación, vivencia de vida y desde luego sus premisas, o sea preconcepciones, ideas, valores, sentimientos y ocupaciones sobre el asunto de la violencia.

Lo que pasa con los varones es que históricamente son observados como figuras más fuertes que las féminas, con más fuerza física, usan más la competencia por lo cual se explica que alcancen superiores puestos de trabajo y por ende superiores remuneraciones, es que, se explica que ciertos tipos de conductas como ejercer maltrato sobre otros sea naturalizado, pues son observados además como más agresivos.

- Rosada M, (2009) Universidad de Buenos Aires. Argentina. “La violencia intrafamiliar como causal de divorcio en el Estado de Jalisco”, Esta investigación resalta que este problema no tiene fronteras, no considera la condición social, la edad, asuntos religiosos, zona geográfica, o nivel

académico, siendo un problema mundial, motiva la competencia, el compromiso y la convicción de ser partícipes de la solución hoy, porque mañana podría ser demasiada tarde.

Sostienen que la exclusiva forma de batallar con eficiencia la violencia es atendiendo cada una de sus maneras, puesto que es un inconveniente social que perjudica los espacios vitales de varones y mujeres; y que se origina en casa, en el colegio, en la calle, por medio de los medios de comunicación.

3.2. Bases teóricas

- **Violencia Familiar**

La Ley N° 30364, en el artículo 5° la violencia contra las mujeres: *“La que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer”*.

En el artículo 6° define la violencia contra los integrantes del grupo familiar: *“Es cualquier acción o conducta que le causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico y que se produce en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder, de parte de un integrante a otro del grupo familiar”*.

Mientras que se define como: “todo acto u omisión sobrevenido en el marco familiar por obra de uno de sus componentes que atente contra la vida, la integridad corporal o psíquica, o la libertad de otro componente de la misma familia, o que amenace gravemente el desarrollo de su personalidad” (Consejo de Europa, 1986).

- **Violencia Psicológica**

Umpire E., (2008), define a la violencia psicológica como “aquella que se ejerce mediante los constantes insultos, la indiferencia, el abandono, la manipulación, intimidación, mentiras, limitación de la acción, humillación, verbalizaciones, desvalorizaciones, destrucción de objetos apreciados, exclusión de toma de decisiones y otras conductas caracterizadas por estímulos mortificantes. Son lentas torturas emocionales”

3.3. Bases conceptuales

- **Violencia**

González R. (2003) sostiene que la violencia es una acción de fuerte, hecha a fin de herir o maltratar a alguien o a algo, diferenciados por su magnitud y su carga ofensiva, que no continuamente permanecen presentes en las conductas agresivas.

- **Divorcio**

Para Planiol M., Rippert G., (1978) “EL divorcio es la disolución, en vida de los esposos, de un matrimonio válido”.

Cornejo H., (1998), nos dice que el divorcio “*se da cuando los cónyuges, después de un trámite normalmente extenso, obtiene la declaración de que su matrimonio ha terminado y de que pueden contraer otro*”.

Peralta J., (2002), señala que “*el divorcio es el quebrantamiento total del vínculo matrimonial*”.

CAPÍTULO IV. MARCO METODOLÓGICO

4.1. **Ámbito de estudio**

La presente investigación se desarrolló en la Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, Distrito Judicial de Ucayali.

Figura 1

Provincia de Coronel Portillo, Región Ucayali



Fuente: recuperado el 10/12/2021 <http://www.municportillo.gob.pe>

4.2. **Tipo y Nivel de Investigación**

4.2.1. **Tipo de estudio**

La investigación corresponde al tipo de **Correlacional**, Sampieri (1998), define como tal porque permiten pormenorizar escenarios y sucesos, así mismo nos permite estudiar cómo se manifiesta un fenómeno y busca detallar características relevantes de individuos, conjuntos, sociedades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a estudio. En la situación de la presente indagación se consideró correlacional porque permitió investigar los factores determinantes de la violencia psicológica en los procesos de divorcio en el Departamento de Ucayali.

4.2.2. Nivel de estudio

EXPLICATIVO de base **no experimental**, porque se interpretó aspectos de la realidad actual.

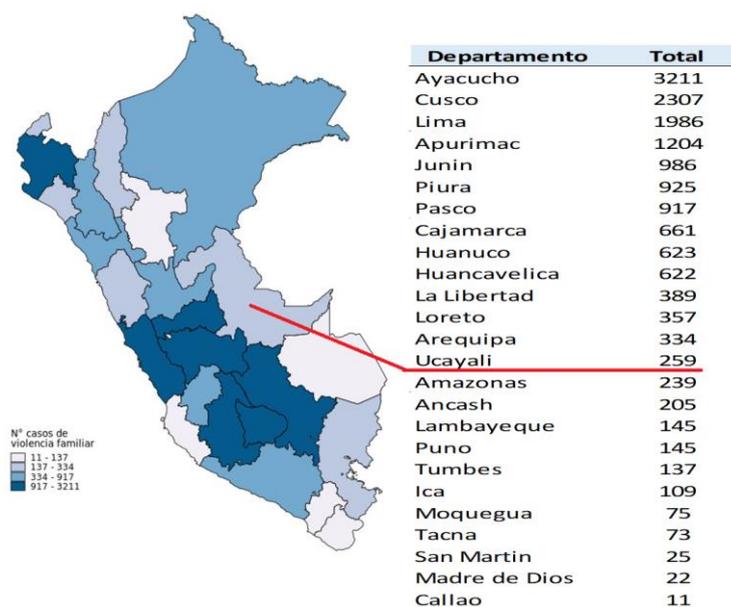
Según Sampieri, (2006), una investigación será de nivel explicativo debido a los resultados obtenidos por el contacto directo o indirecto con la recolección de los datos de la muestra, desarrollando para ello agrupamientos y enumeraciones de sus elementos, así como las cualidades externas y su entorno.

4.3. Población y Muestra

4.3.1. Descripción de la población

Para la aplicación de la encuesta se definió como población de acuerdo con la información del Ministerio de salud, en el 2017 en el departamento de Ucayali, siendo un total de 259 casos de abuso familiar y/o sexual, tal como se aprecia en el siguiente mapa

MAPA 01: casos de violencia familiar y/o sexual – 2017



FUENTE: Ministerio de Salud – 2017, Centro Nacional de Epidemiología, prevención y control de enfermedades.

4.3.2. Muestra y método de muestreo

La muestra para el presente estudio de investigación se estimó siguiendo los criterios que ofrece la estadística, para ello se hizo uso de método Probabilística, mediante la técnica del Muestreo Proporcional:

N = Población

n =Tamaño de la muestra necesaria.

P = Probabilidad de que evento ocurra (50%) 0.5

Q = Probabilidad de que el evento no ocurra (50%) 0.5

ε = Máximo error permisible (5%) 0.05

Cuya fórmula matemática es:

$$n = \frac{4.P.Q.N}{4.Q.P + (N - 1).E^2}$$

Obteniendo n = **157**, casos (personas) de violencia familiar y/o sexual en él, Departamento de Ucayali.

En el caso de los expedientes de violencia familiar se ha considerado una muestra intensional no probabilística, debido al acceso a los expedientes de violencia familiar de la Corte Superior de Ucayali, siendo un total de 20 expedientes.

4.3.3. Criterios de inclusión y exclusión

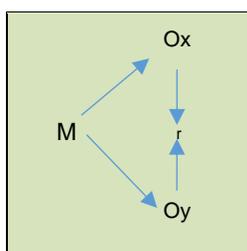
Se considerarán casos (personas) de violencia familiar y/o sexual en el Departamento de Ucayali – 2017, así mismo se ha considerado a todas aquellas personas que fueron atendidos por el Ministerio de Salud, en los CLAS – Centros de salud, Puestos de Salud, Hospital Regional de Pucallpa y Hospital Amazónico – Yarinacocha por la facilidad del acceso a la

información por parte de la investigadora, así mismo por ser personal nombrando en el Ministerio de Salud.

En el caso de los expedientes de violencia familiar se ha considerado una muestra intensional no probabilística, debido al acceso a los expedientes de violencia familiar de la Corte Superior de Ucayali - 2017, siendo un total de 20 expedientes, para poder tener como referencia lo que se ha desarrollado en cada uno de ellos.

4.4. Diseño de la investigación

Asume el diseño de Observación simple que es y se manifiesta con el siguiente Esquema:



Donde:

- M = Muestras
 Ox, Oy = Variables Observadas
 r = Relación ente Ox y Oy.

4.5. Técnicas e instrumentos

4.5.1. Técnicas

Técnica de gabinete, aplicamos para recolectar información bibliográfica para sustentar el marco teórico.

Las técnicas de campo, se utilizó para recopilar y procesar datos de la encuesta.

4.5.2. Instrumentos

Encuestas. Las encuestas fueron necesarias para recoger información en detalle de los factores de la violencia familiar, con finalidad de evaluar a

partir de ellas y con mayor profundidad la causa principal del problema en estudio de investigación y sus consecuencias.

Ficha de recolección de datos. Fueron necesarias para recopilar información de los expedientes judiciales por violencia familiar del Distrito Judicial de Ucayali – 2017.

4.5.2.1. Validación de los instrumentos para la recolección de datos

En nuestro caso el instrumento fue validado por el juicio de expertos siendo un total de 04 expertos, por lo que podemos afirmar que, nuestro instrumento estadístico puede ser aplicado y esta validado, así mismo obtiene una confiabilidad promedio de 4, en base a la relevancia, coherencia, suficiencia y claridad, tal como podemos apreciar en el ANEXO 06. Siendo los jueces en la validación:

- Dr. Eudocio Paucar Rojas
- Dr. Joel Orlando Santillan Tuesta
- Dr. Wilfredo Anticono Honores
- Mg. Dilmer Iván Meza Conislla
- Mg. Carlos Alberto Ballardó Japón

4.5.2.2. Confiabilidad de los instrumentos para la recolección de datos

Se refiere a la medida en que la aplicación repetida de la herramienta estadística, al mismo sujeto o audiencia, produce los mismos resultados, en nuestro caso usamos preguntas cerradas para responder si o no, que facilitó las respuestas y las tabulaciones, en nuestro caso aplicamos la encuesta con tres evaluadores.

Confiabilidad entre observadores (triangulación): se contrasta la información de tres evaluadores independientes

(entrevistadores u observadores) acerca del mismo evento y se determina su concordancia.

4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de datos

- Como parte del procedimiento de recolección de los datos, se tomaron en cuenta los siguientes factores:
 - Investigación básica sobre teoría científica.
 - Preparar herramientas estadísticas de investigación. (validar los instrumentos)
 - Aplicación de herramientas estadísticas de investigación.
 - Analizar y discutir r los resultados.
 - Antecedentes y conclusión del trabajo de investigación en base a los resultados alcanzados a través de cuadros estadísticos aplicados a la muestra, lo cual se estimó siguiendo los criterios que ofrece la estadística.
- Para el procesamiento de los datos se procedió al cotejo de las encuestas para trasladar los datos en una hoja de cálculo con la finalidad de obtener cuadros y gráficos estadísticos
- En el caso de los casos de violencia familiar se procedió a pasar la información a la ficha de recolección de datos y luego se procedió a trasladar los datos en una hoja Excel para diseñar los cuadros y gráficos estadísticos

Análisis de datos

El procedimiento que se desarrolló para llegar a los resultados fueron los siguientes:

- Desarrollamos una encuesta con un cuestionario sobre temas de violencia familiar.
- Se aplicó a todas aquellas personas que fueron atendidos por el Ministerio de Salud, en los CLAS – Centros de salud, Puestos de Salud, Hospital Regional de Pucallpa y Hospital Amazónico – Yarinacocha por la facilidad del acceso a la información por parte de la investigadora, así mismo por ser personal nombrando en el Ministerio de Salud, luego se cotejó las respuestas.

- Se reviso los casos sobre violencia familiar en el distrito judicial de Ucayali – 2017 un total de 20 expedientes.
- Finalmente, procedimos a interpretar los resultados obtenidos.

4.7. Aspectos éticos

Se ha aplicado el consentimiento informado, el cual fue dado a conocer a los participantes de la encuesta, tal como se aprecia en el ANEXO 02.

CAPÍTULO V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. Análisis Descriptivo

En la investigación se ha desarrollado una encuesta a 157 personas que han sufrido violencia familiar en el Departamento de Ucayali - 2017. En el caso de los expedientes de violencia familiar se ha considerado una muestra intensional no probabilística, debido al acceso a los expedientes de violencia familiar de la Corte Superior de Ucayali, siendo un total de 20 expedientes.

RESULTADOS DE LA ENCUESTA A 157 PERSONAS QUE HAN SUFRIDO VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DEPARTAMENTO DE UCAYALI - 2021

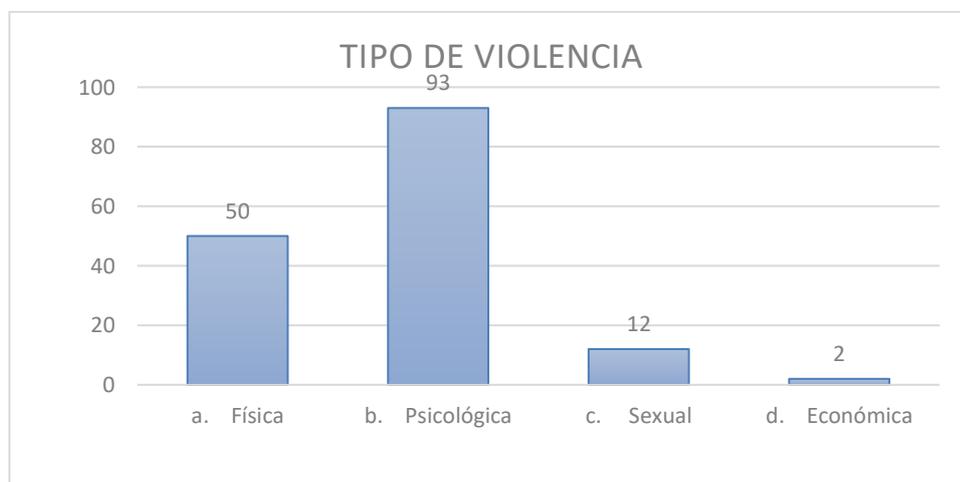
Tabla 01

¿Durante el tiempo de su matrimonio, ha sufrido alguna clase de violencia?

TIPO DE VIOLENCIA	CANTIDAD	%
a. Física	50	31.8
b. Psicológica	93	59.2
c. Sexual	12	7.6
d. Económica	2	1.3
TOTAL	157	100.0

FUENTE: Elaboración propia, encuesta realizada en la investigación

Figura 01



Interpretación: Del total de encuestados el 31.8% indican que han sufrido violencia física, mientras que el 59.2% han manifestado que sufrieron violencia psicológica, siendo los dos tipos de violencia más frecuentes.

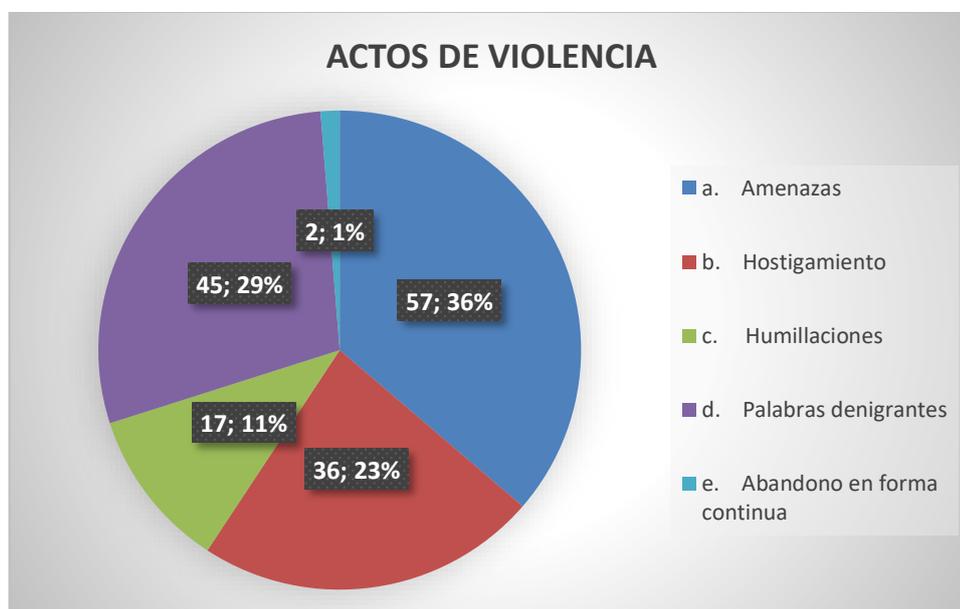
¿Durante el tiempo de su matrimonio cuales fueron los actos más frecuentes a la cual estuvo expuesto?

Tabla 2

ACTOS DE VIOLENCIA	CANTIDAD	%
a. Amenazas	57	36.3
b. Hostigamiento	36	22.9
c. Humillaciones	17	10.8
d. Palabras denigrantes	45	28.7
e. Abandono en forma continua	2	1.3

FUENTE: Elaboración propia, encuesta realizada en la investigación

Figura 2



Interpretación: Del 100% de encuestados el 36.3% han sufrido amenazas, mientras que el 28.7% palabras denigrantes y el 22.9% hostigamiento.

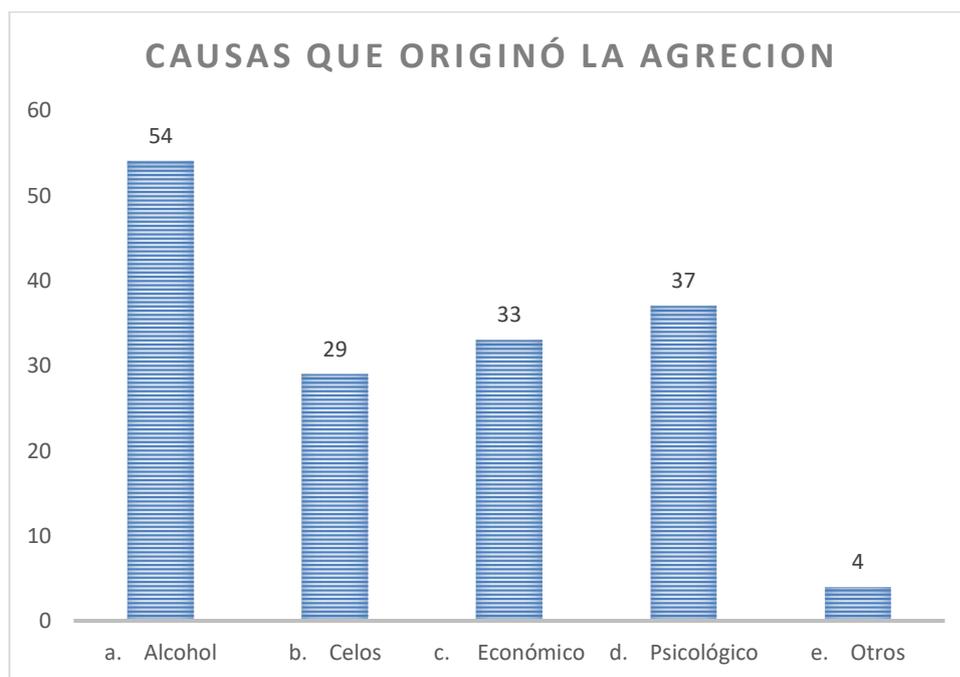
¿Cuáles fueron las causas que originó para que la otra persona le agrediera?

Tabla 3

CAUSA DE LA AGRESIÓN	CANTIDAD	%
a. Alcohol	54	34.4
b. Celos	29	18.5
c. Económico	33	21.0
d. Psicológico	37	23.6
e. Otros	4	2.5

FUENTE: Elaboración propia, encuesta realizada en la investigación

Figura 3



Interpretación: Del total de los encuestados el 34.4% han indicado que la causa de las agresiones fue el alcohol, el 23.6% por asuntos psicológicos y el 21.0% por asuntos económicos, un grupo de encuestados que es el 18.5% que son los celos.

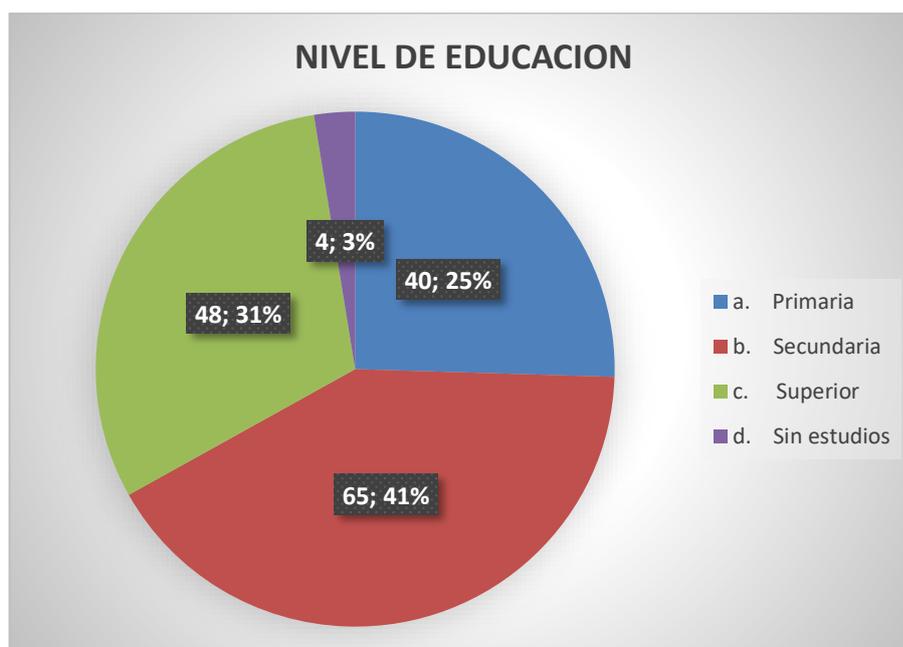
¿Nivel de Educación?

Tabla 4

NIVEL DE EDUCACION	CANTIDAD	%
a. Primaria	40	25.5
b. Secundaria	65	41.4
c. Superior	48	30.6
d. Sin estudios	4	2.5

FUENTE: Elaboración propia, encuesta realizada en la investigación

Figura 4



Interpretación: El 41.4% de los encuestados tienen estudios secundarios, el 30.6% superiores y 25.5% indica que tiene estudios primarios, solo el 2.5% ha indicado que no tiene estudios.

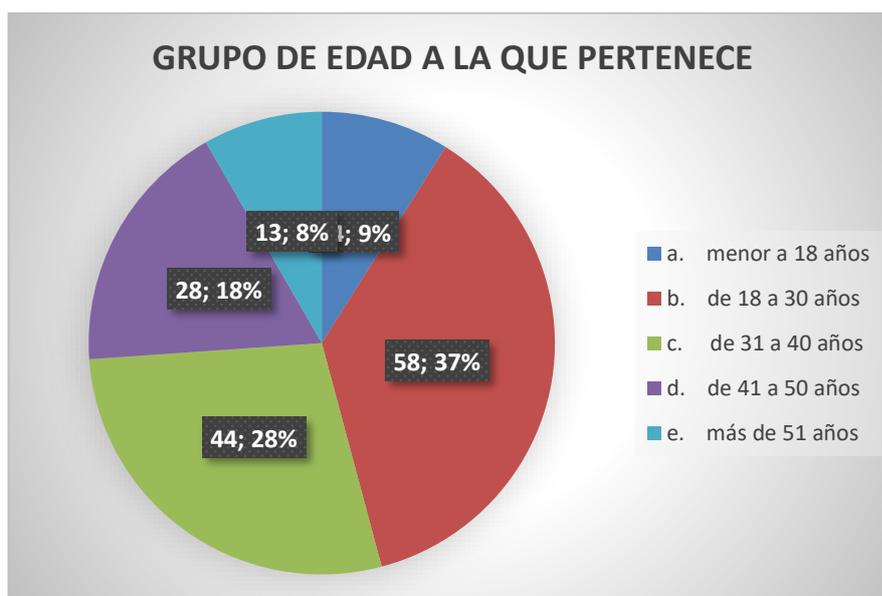
¿En qué grupo de personas por edad se encuentra?

Tabla 5

A QUE GRUPO DE EDAD A LA QUE PERTENECE	CANTIDAD	%
a. menor a 18 años	14	8.9
b. de 18 a 30 años	58	36.9
c. de 31 a 40 años	44	28.0
d. de 41 a 50 años	28	17.8
e. más de 51 años	13	8.3

FUENTE: Elaboración propia, encuesta realizada en la investigación

Figura 5



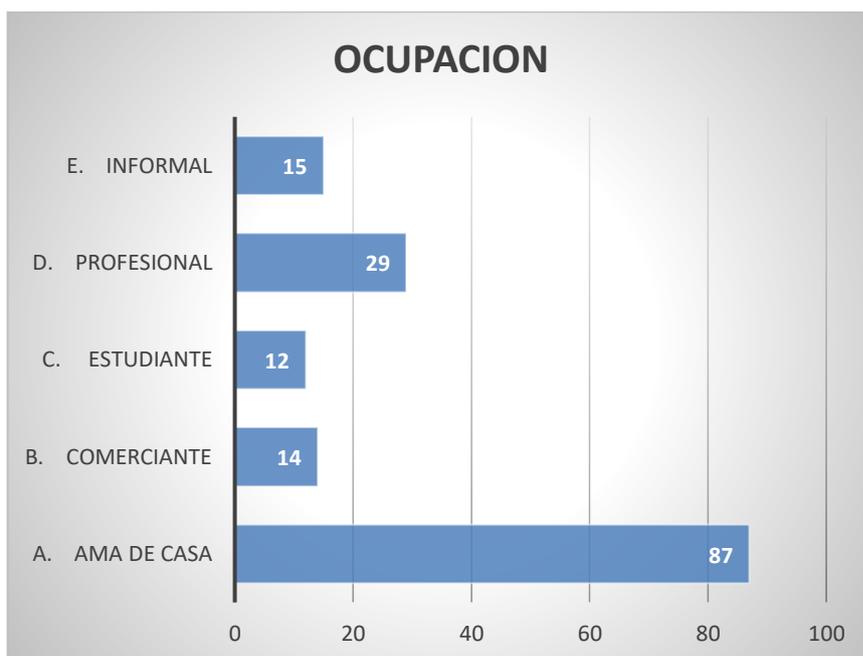
Interpretación: del total de los encuestados el 36.9% indica que están dentro del grupo de 18 a 30 años, el 28.0% entre los 31 a 40 años, el 17.8% entre los 41 y 50 años, un 8.9% son menores a los 18 años.

¿Cuál es su ocupación?

Tabla 6

OCUPACION	CANTIDAD	%
a. Ama de casa	87	55.4
b. Comerciante	14	8.9
c. Estudiante	12	7.6
d. Profesional	29	18.5
e. informal	15	9.6

Figura 6



Interpretación: El 55.4% de los encuestados han indicado que son amas de casa, el 18.5% son profesionales, el 9.6 % trabajan en forma informal, el 10.3% trabajan en forma informal.

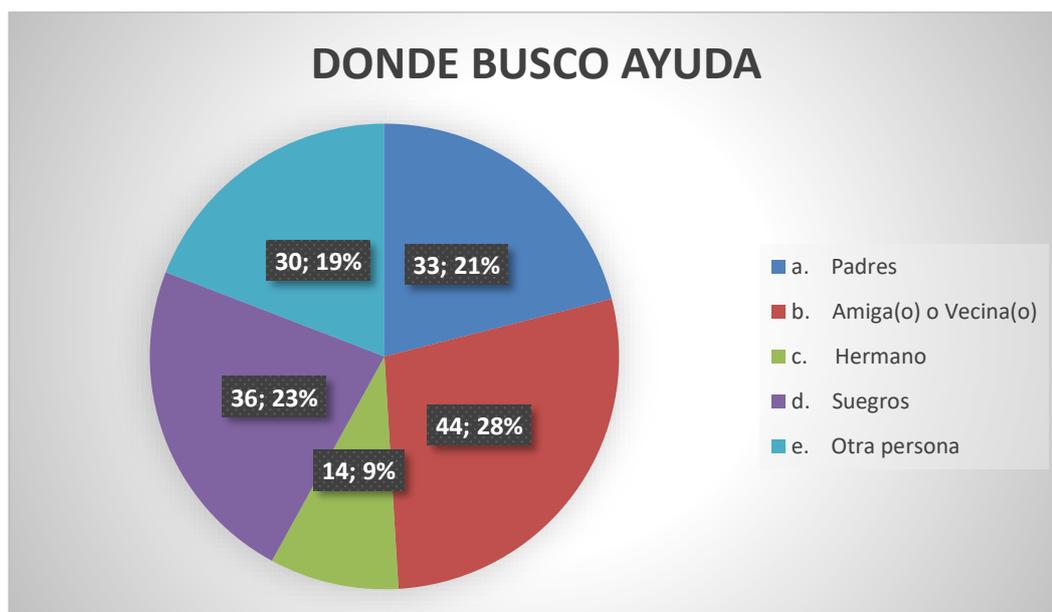
¿A quién buscó ayuda cuando sufrió maltrato familiar?

Tabla 7

DONDE BUSCÓ AYUDA	CANTIDAD	%
a. Padres	33	21.0
b. Amiga(o) o Vecina(o)	44	28.0
c. Hermano	14	8.9
d. Suegros	36	22.9
e. Otra persona	30	19.1

FUENTE: Elaboración propia, encuesta realizada en la investigación

Figura 7



Interpretación: Del 100% de los encuestados el 28% busco ayuda en una amiga o vecino, el 21% en sus padres y el 22.9% en los suegros.

¿Por qué cree que la mayoría de las mujeres no denuncian a sus parejas cuando sufren violencia familiar?

Tabla 8

POR QUE NO DENUNCIAN LA AGRESION	CANTIDAD	%
a. Vergüenza	86	54.8
b. Miedo	31	19.7
c. No sabe dónde ir	21	13.4
d. De nada sirve, todo sigue igual	14	8.9
e. otras razones	5	3.2

FUENTE: Elaboración propia, encuesta realizada en la investigación

Figura 8



Interpretación:

EL 54.8% de los encuestados indicaron que no denuncian las agresiones por vergüenza, el 19.7% por miedo y el 13.4% porque no sabe dónde ir.

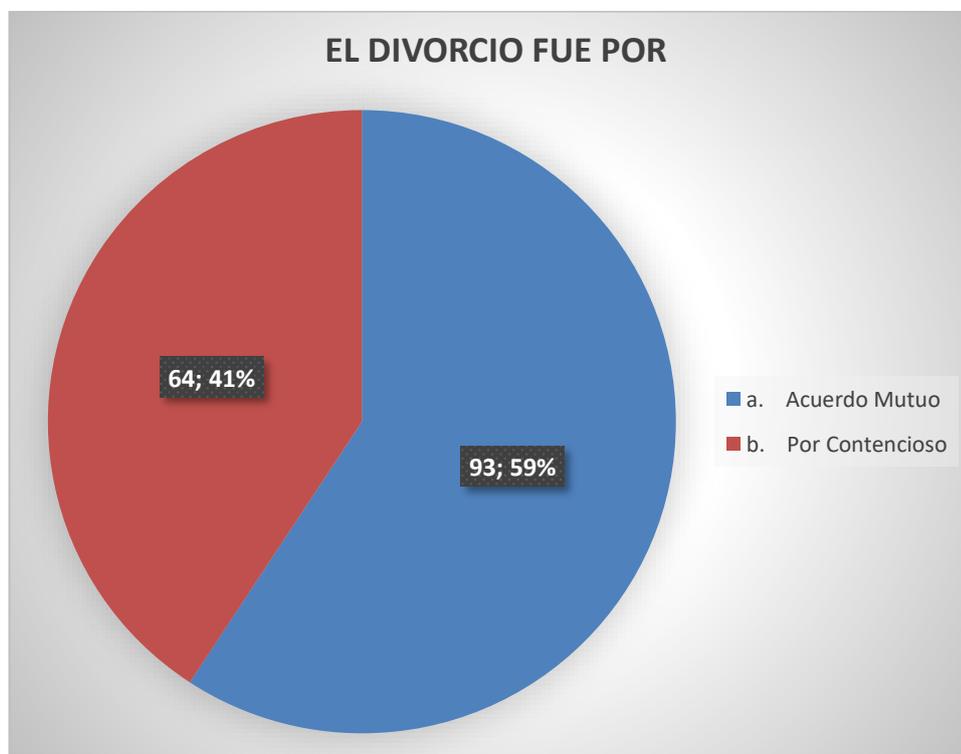
¿Su divorcio fue por?

Tabla 9

TIPO DE DIVORCIO	CANTIDAD	%
a. Acuerdo Mutuo	93	59.2
b. Por Contencioso	64	40.8

FUENTE: Elaboración propia, encuesta realizada en la investigación

Figura 9



Interpretación:

El 59.2% de los encuestados ha sostenido que el divorcio fue por acuerdo mutuo, mientras que el 40.8% fue por contencioso.

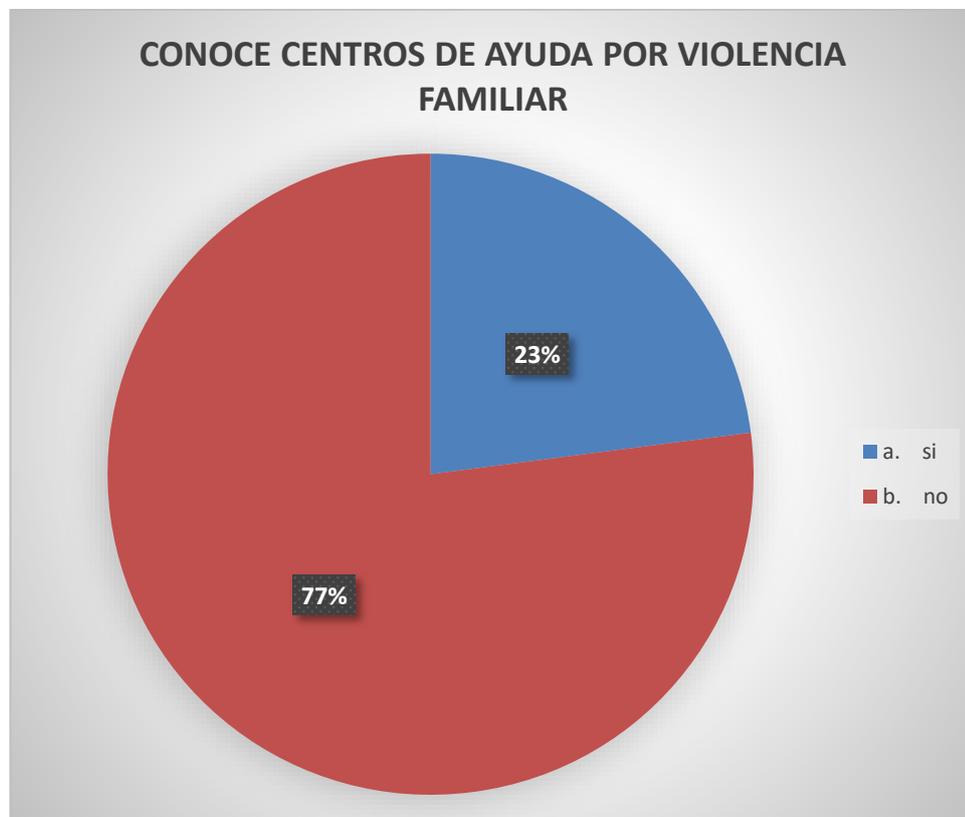
¿Conoce usted algún centro de ayuda a la mujer en caso de violencia familiar?

Tabla 10

CONOCE CENTRO DE AYUDA	CANTIDAD	%
a. si	36	22.9
b. no	121	77.1

FUENTE: Elaboración propia, encuesta realizada en la investigación

Figura 10



Interpretación: El 22.9% de los encuestados ha indicado que, si conoce al menos un centro de ayuda por violencia familiar, mientras que el 77.1% ha indicado que no conoce.

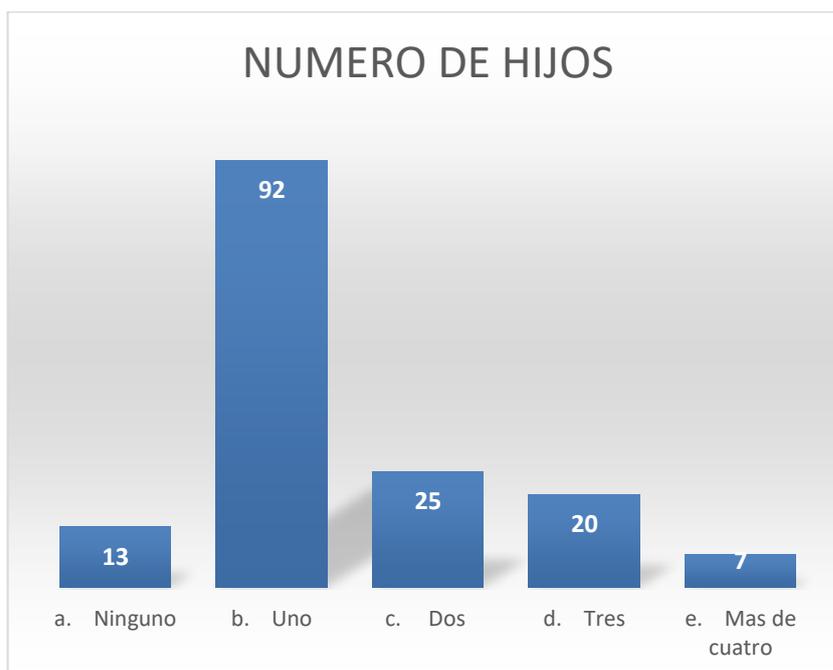
¿Cuántos Hijos ha tenido en su matrimonio?

Tabla 11

CANTIDAD DE HIJOS	CANTIDAD	%
a. Ninguno	13	8.3
b. Uno	92	58.6
c. Dos	25	15.9
d. Tres	20	12.7
e. Mas de cuatro	7	4.5

FUENTE: Elaboración propia, encuesta realizada en la investigación

Figura 11



Interpretación

el 58.6% de los encuestados, han indicado que han tenido un hijo en el matrimonio, el 15.9% dos hijos, e. 12.7% tres hijos, el 4.5% más de cuatro y finalmente el 8.3% no ha tenido hijos.

¿Tiene hijo o hijos con necesidades especiales?

Tabla 12

HIJOS CON NECESIDADES ESPECIALES	CANTIDAD	%
a. Si	2	1.3
b. No	155	98.7

FUENTE: Elaboración propia, encuesta realizada en la investigación

Figura 12



Interpretación:

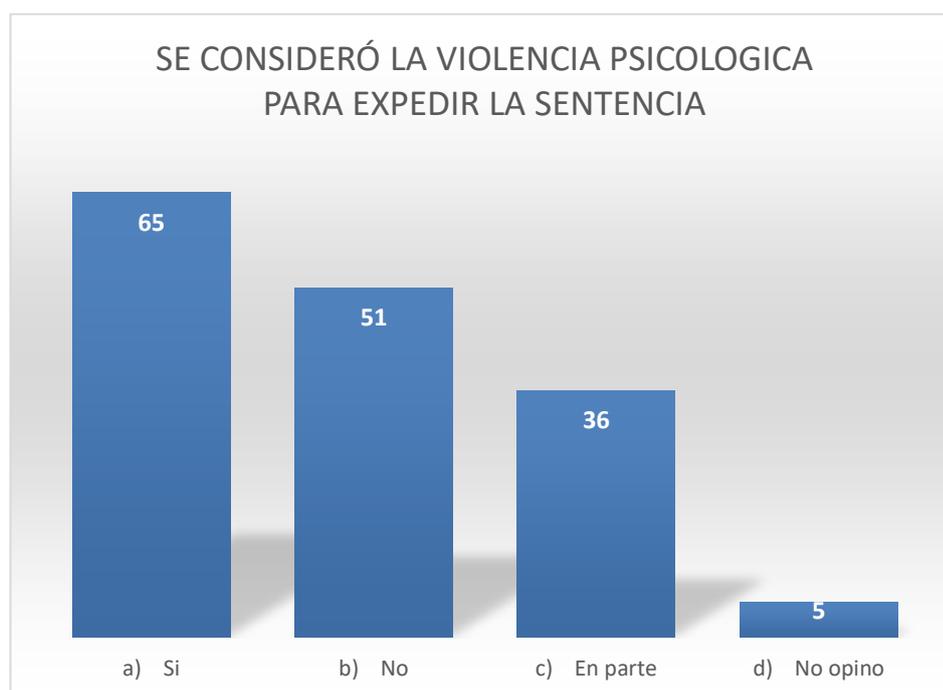
Del total de encuestados el 1.3% (3) indicaron que, si tienen al menos un hijo con necesidades especiales, mientras que el 98.7% indicaron que no tienen hijos con necesidades especiales.

¿considera Ud. ¿Que el Juez ha considerado la violencia psicológica para expedir una sentencia justa en su caso?

Tabla 13

CONSIDERO LA VIOLENCIA PSICOLOGICA EL JUEZ	CANTIDAD	%
a) Si	65	41.4
b) No	51	32.5
c) En parte	36	22.9
d) No opino	5	3.2

Figura 13



Interpretación:

El 41.4% de los encuestados han indicado que en su parecer el juez si ha considerado la violencia psicológica para expedir la sentencia, mientras que el 32.5% que no, el 22.9% en parte.

**EN LOS SIGUIENTES CUADROS Y TABLAS PRESENTAMOS EL
ANÁLISIS DE LOS EXPEDIENTES JUDICIALES EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE UCAYALI – 2021.**

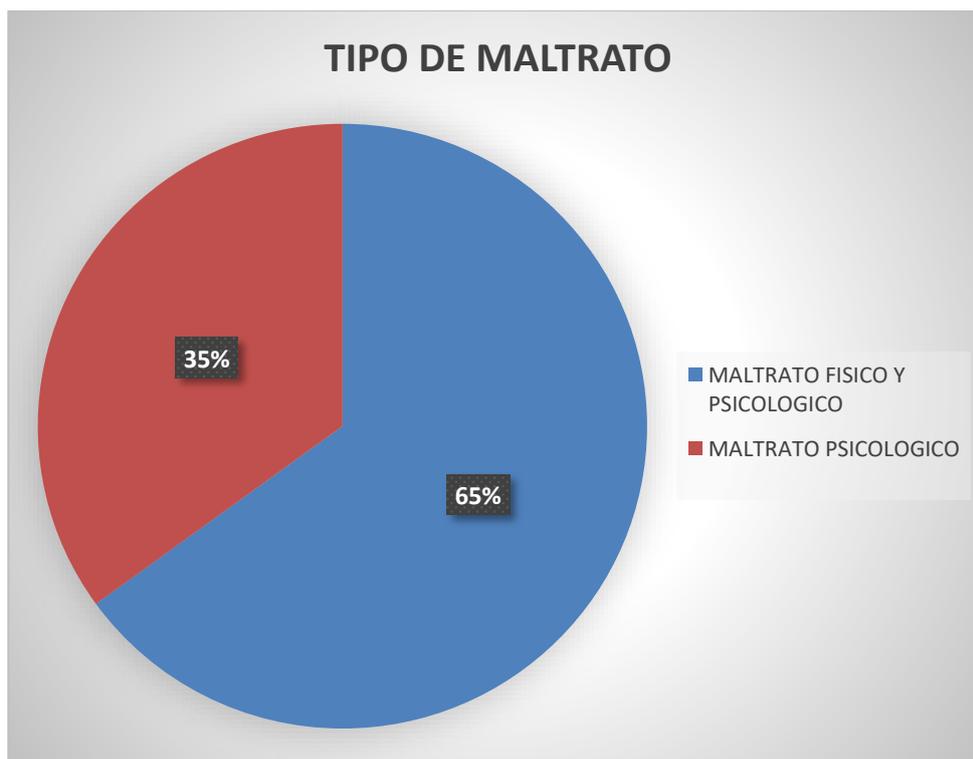
TIPO DE MALTRATO

Tabla 14

TIPOS DE MALTRADO	CANTIDAD	%
MALTRATO FISICO Y PSICOLOGICO	13	65
MALTRATO PSICOLOGICO	7	35

FUENTE: Fichas de recopilación de datos de los expedientes judiciales

Figura 14



Interpretación:

Del 100% de los expedientes el 65% indica que el tipo de maltrato es físico y psicológico, mientras que el 35% indica maltrato psicológico.

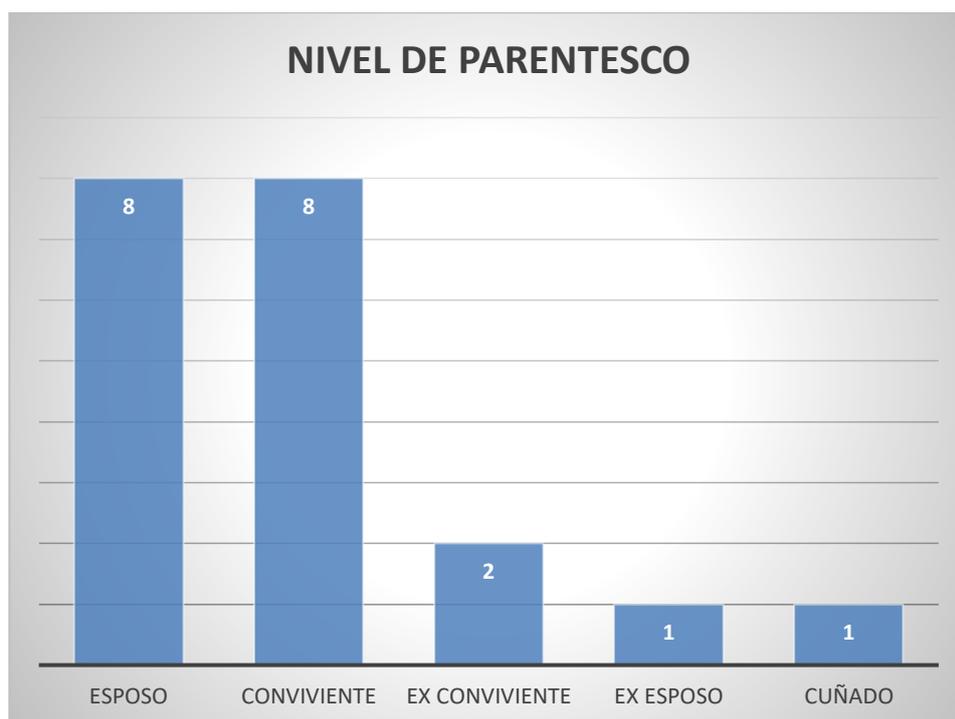
GRADO DE PARENTESCO

Tabla 15

PARENTESCO	CANTIDAD	%
ESPOSO	8	40
CONVIVIENTE	8	40
EX CONVIVIENTE	2	10
EX ESPOSO	1	5
CUÑADO	1	5

FUENTE: Fichas de recopilación de datos de los expedientes judiciales

Figura 15



Interpretación:

De todos los expedientes el 40% indica que los denunciados son los esposos, el 40% son convivientes, el 10% ex convivientes, el 5% ex esposo y el 5% restante los cuñados.

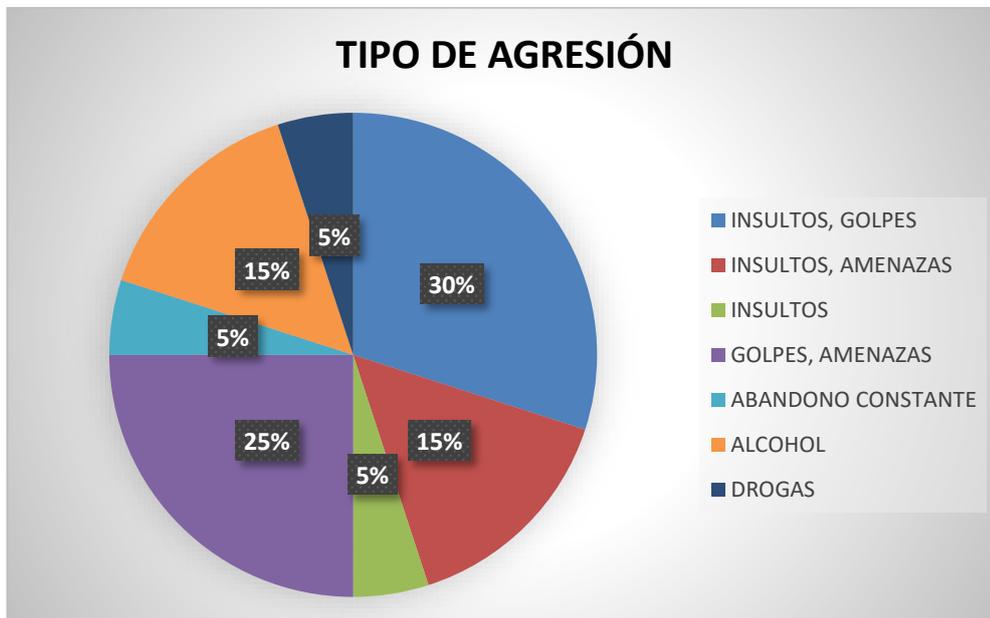
TIPO DE AGRESIONES

Tabla 16

TIPOS DE AGRESIONES	CANTIDAD	%
INSULTOS, GOLPES	6	30
INSULTOS, AMENAZAS	3	15
INSULTOS	1	5
GOLPES, AMENAZAS	5	25
ABANDONO		
CONSTANTE	1	5
ALCOHOL	3	15

FUENTE: Fichas de recopilación de datos de los expedientes judiciales

Figura 16



Interpretación: El 30% de los tipos de agresión en los expedientes judiciales indican insultos y golpes, el 25% golpes y amenazas, el 15% insultos y golpes.

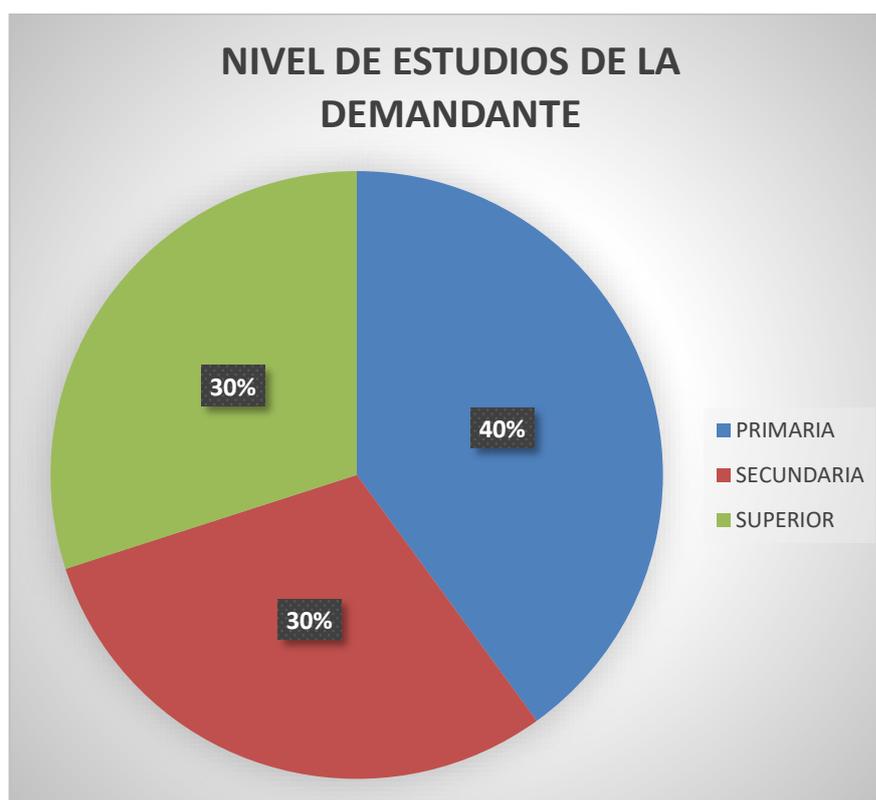
NIVEL DE ESTUDIOS DE LA DENUNCIANTE

Tabla 17

ESTUDIOS DE LA DENUNCIANTE	CANTIDAD	%
PRIMARIA	8	40
SECUNDARIA	6	30
SUPERIOR	6	30

FUENTE: Fichas de recopilación de datos de los expedientes judiciales

Figura 17



Interpretación:

Del 100% de los expedientes analizados el 40% de las demandadas tienen estudios primarios, el 30% estudios secundarios y el 30% restante estudios superiores.

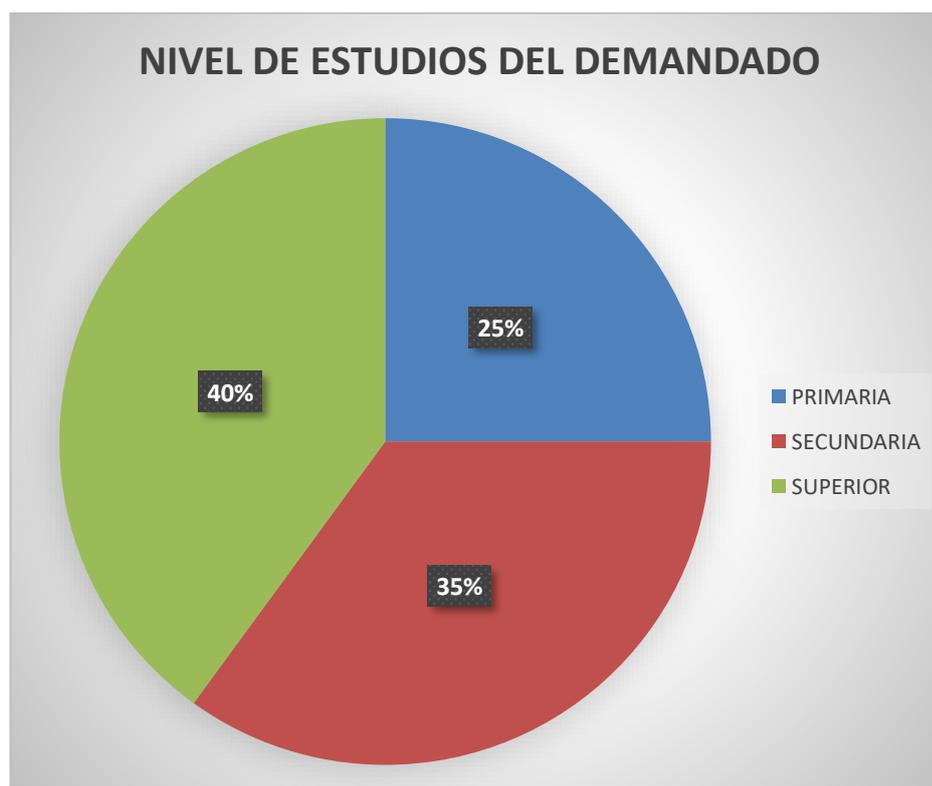
NIVEL DE ESTUDIOS DEL DEMANDADO

TABLA 18

ESTUDIOS DEL DEMANDADO	CANTIDAD	%
PRIMARIA	5	25
SECUNDARIA	7	35
SUPERIOR	8	40

FUENTE: Fichas de recopilación de datos de los expedientes judiciales

Figura 18



Interpretación: En este caso, del análisis de los expedientes judiciales el 25% de los demandados tienen estudios primarios, el 35% estudios secundarios y el 40% de los demandados tienen estudios superiores.

5.2. Análisis inferencial y/o contrastación de hipótesis

Del análisis inferencial comparativo desarrollado podemos manifestar que de acuerdo a las encuestas desarrollada, que la violencia familiar, es uno de las principales clases de violencia, tal como se ha podido apreciar en la tabla 1, con un 59.2% del total de encuestados, así mismo en la tabla 2, se puede apreciar que uno de los actos de violencia psicológica fue las amenazas con un 36.3%, palabras denigrantes con un 28.7%, y el hostigamiento con 22.9%, en esta tabla se aprecia el abandono en forma continua con un 1.3%, lo cual ya se considera como violencia psicológica porque genera inseguridad y debilidad personal.

del análisis de los expedientes judiciales se aprecia que del 100% analizado el 35% se desarrolló por maltrato psicológico y el 65% restante por maltrato físico y psicológico, confirmando nuestra hipótesis.

5.3. Discusión de resultados

Según los resultados obtenidos y contrastando con los antecedentes podemos afirmar que:

- *Coaquira, K. (2015) Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Perú - Juliaca, "Factores predominantes que inciden en la disolución del vínculo matrimonial por la causal de separación de hecho en la Provincia de San Román"*, en esta investigación concluyen que: Una causa común de disolución de la relación conyugal por separación es de hecho, la violencia física y moral. Significa que la separación es de hecho una causa en sí misma, hay dificultades dentro de ella que promueven la causa de la separación de hecho. Esta razón representa el 44%. en nuestra investigación en el caso de los encuestados han manifestado que la violencia psicológica ha constituido el 59.2% de la violencia familiar y el 31.8% de la violencia física, confirmando nuestra hipótesis general planteada
- *En la investigación de Panduro E., Rodriguez E., Tanchiva Chris, 2018, Universidad Nacional de Ucayali, "Factores determinantes de la violencia familiar y Sexual y sus implicancias en la ciudad de Pucallpa En el año*

2016”, ellos concluyeron que: Estar en un ambiente con un clima de miedo, acompañado de alcoholismo, celos, drogas, dependencia económica, son signos que aumentan el riesgo de violencia en el grupo familiar. Mientras dependencia económica, son signos que aumentan el riesgo de violencia. Todos estos indicadores se resumen en factores culturales... en nuestra investigación en la tabla 2: los actos de violencia que manifestaron los encuestados fueron las amenazas con 36.3% (57 casos), Palabras denigrantes con 28.7%(45 casos), Hostigamiento con 22.9% (36 casos) y humillaciones con 10.8%(17 casos), finalmente el abandono en forma continua con un 1.3%(2 casos), confirmando aún más cuando se hizo el análisis de los expedientes judiciales en la tabla 16, donde se consideró los actos de violencia familiar, como son insultos y golpes con un 30%, golpes y amenazas con un 25%, insultos y amenazas con un 15%, el alcoholismo con un 15% y el abandono constante con un 5%.

5.4. Aporte de la Investigación

- De acuerdo con los resultados alcanzados se ha podido determinar que la violencia familiar inicia con actos verbales, que si no se toman las medidas correctivas al inicio esto da origen a los actos de violencia física, que aun en estas circunstancias si no se actúa adecuadamente el desenlace es fatal.
- Finalmente, del análisis de los expedientes judiciales se ha podido constatar que los demandados son aquellos que tienen una educación mayor que las denunciantes, en casi en un 10% más en los varones, así mismo se constata que las agresiones físicas y psicológicas se dan en un 65%.

CONCLUSIONES

La investigación ha permitido cumplir con los objetivos trazados y comprobar las hipótesis planteadas al inicio de la investigación.

- Se ha podido determinar que la violencia psicológica constituye la causal más alta de los divorcios en el Departamento de Ucayali, tal como se ha podido conocer en la tabla 01, donde el 59.2% (93 casos) de los encuestados, manifiesta que han sufrido violencia psicológica dentro del matrimonio o convivencia, en la tabla 13, se puede apreciar que un 41.4% (65 casos) de los encuestados ha manifestado que el juez ha considerado la violencia psicológica en el proceso de divorcio, mientras que un 22.9% (36 casos) en parte; y de acuerdo al análisis de los expedientes judiciales, de acuerdo a la tabla 14, el 35% de los expedientes indican que el tipo de maltrato ha sido psicológico.
- Los factores determinantes de la violencia psicológica, de acuerdo a la tabla 2, son las amenazas con un 36.3% (57 casos), palabras denigrantes con un 28.7% (45 casos), hostigamiento con 22.9% (36 casos), humillaciones con 10.8% (17 casos) y finalmente el abandono en forma continua con un 1.3% (2 casos), esto se refleja aún más en los expedientes judiciales analizados, de acuerdo a la tabla 16, los insultos combinados con golpes, amenazas superan el 50%, mientras que el abandono constante se da en un 5%.
- Finalmente, se ha podido determinar que: para que se genere la violencia psicológica dentro del vínculo familiar en el Departamento de Ucayali, según la tabla 3, se da por el alcoholismo en un 34.4% (54 casos), asuntos económicos un 21% (33 casos), problemas psicológicos un 23.6% (37 casos), celos con 18.5% (29 casos) y otros (drogas, maltrato infantil, etc.) un 2.5% (4 casos).

SUGERENCIAS

- La violencia psicológica es considerada una lesión sin dolor físico, esto acarrea problemas de inseguridad, falta de concentración y trastornos de la personalidad afectando a la vida familiar.
- Al incrementarse la violencia familiar, muchas de las víctimas no hacen las denuncias o buscan ayuda por vergüenza, miedo o porque no saben a dónde recurrir, siendo una alerta al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para mejorar su operatividad en nuestro departamento.
- El fin supremo de la sociedad y del estado es la persona humana, según la constitución política del estado peruano, artículo 1°, se debe formar una cultura ética de respeto a las leyes, fomentar el conocimiento de los derechos, principios y garantías que tenemos todos los ciudadanos, afianzar la defensa de la persona y el respeto a su dignidad.

REFERENCIAS

- Altamirano, M. (2014). Universidad Nacional de Trujillo, Perú - Trujillo, “El marco simbólico de la ley de violencia familiar y sus modificaciones”
- Andrade, A. (2012) Universidad de Chile, Santiago - Chile. “Influencias de las premisas de los terapeutas sobre la participación del agresor en terapia de pareja, en casos de violencia conyugal”.
- Arias, I. y Pape, K.T. (1999). Psychological abuse: Implications for adjustment and commitment to leave violent partners. *Violence & Victims*, 14(1), 55-67.
- Arriagada, I. (2004), “Estructuras familiares, trabajo y bienestar en América Latina”, en Irma Arriagada y Verónica Aranda (comps.), *Cambio de las familias en el marco de las transformaciones globales: necesidades de políticas públicas eficaces*, Santiago de Chile, cepal, División de Desarrollo Social/ unfpa, pp.43-73
- Ariza, M. (2002), “Migración, familia y transnacionalidad en el contexto de la globalización: algunos puntos de reflexión”, *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 64, núm. 4, pp. 53-84.
- Coaquira, K. (2015) Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Perú - Juliaca, “Factores predominantes que inciden en la disolución del vínculo matrimonial por la causal de separación de hecho en la Provincia de San Román”.
- Consejo de Europa (1986) *Violencia en la familia*. Recomendación núm. R (85)4 adoptada por el Comité de ministros el 26 de marzo de 1985. Estrasburgo.
- Cornejo H., (1998), *Derecho Familiar Peruano*. Tomo I.. Gaceta Jurídica, Lima 1998.
- Follingstad, D.R. y DeHart, D.D. (2000). Defining psychological abuse of husbands toward wives: Contexts, behaviors and typologies. *Journal of Interpersonal Violence*, 15, 891-92
- Giddens, A. (2001) *La tercera vía: la renovación de la socialdemocracia*, editorial Taurus

- Gondolf, E.W. (1987). Evaluating programs for men who batter: Problems and prospects. *Journal of Family Violence*, 2, 95-108.
- González, R. (2003) “Jóvenes y violencia. De lo complejo a lo operativo”. Encuentros violencia social y juventud. Gobierno de Canarias. Mimeografiado.
- Hamby, S.L. y Sugarman, D.B. (1999). Acts of psychological aggression against a partner and their relation to physical assault and gender. *Journal of Marriage and the Family*, 61, 959-970.
- HERNÁNDEZ SAMPIERI, R. “Metodología de la Investigación”. Editorial MG Grau - Hill. Bogotá – Colombia. 2001.
- Hoffman, P. (1984). Psychological abuse of women by spouses and live-in lovers. *Women & Therapy*, 3(1), 37- 49.
- Hudson, W.W. y McIntosh, S. (1981). The Index of Spouse Abuse. *Journal of Marriage and the Family*, 43, 873-888.
- Leñero, Luís, 2002, “La familia en el siglo XXI. El caso mexicano”, en Ribeiro, Manuel, *La familia en América del Norte*. Editorial Trillas, pp. 49-78, México.
- INEI, “Indicadores de violencia familiar y sexual”, 2009-2018, 2018.
- INEI: La violencia contra las mujeres se ha convertido en "la pandemia de la sombra", 2020
- INEGI, 2006, Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- INEGI, 2000, *Censo general de población y vivienda 2000*. Bases de datos. Aguascalientes: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- Jory, B. (2004). The Intimate Justice Scale: An instrument to screen for psychological abuse and physical violence in clinical practice. *Journal of Marital & Family Therapy*, 30, 29-44

- Jory, B. y Anderson, D. (2000). Intimate justice III: Healing the anguish of abuse and embracing the anguish of accountability. *Journal of Marital & Family Therapy*, 26(3), 329-340.
- Kelly, V.A. (2004). Psychological abuse of women: A review of the literature. *The Family Journal*, 12, 383-388.
- Marshall, L. (1999). Effects of men's subtle and overt psychological abuse on low-income women. *Violence & Victims*, 14, 69-88.
- Ministerio Publico Fiscalía de la Nación. (2020). Mapas del delito 2019-2020. Julio 20, 2021, de Ministerio Publico Fiscalía de la Nación Sitio web: <https://www.mpfm.gob.pe/observatorio/>
- Murphy, C.M. y O'Leary, K.D. (1989). Psychological aggression predicts physical aggression in early marriage. *Journal of Consulting & Clinical Psychology*, 57, 579-582.
- Murphy, C.M. y Hoover, S.A. (1999). Measuring emotional abuse in dating relationships as a multifactorial construct. *Violence & Victims*, 14, 39-53.
- NiCarthy, G. (1986). *Getting free: A handbook for women in abusive relationships*. Seattle, WA: Seal Press.
- O'Leary, K.D. (1999). Psychological abuse: A variable deserving critical attention in
- Oliveira O. (2004), "Familias, pobreza y necesidades de políticas públicas en México y Centroamérica", en Irma Arriagada y Verónica Aranda (comps.), *Cambio de las familias en el marco de las transformaciones globales: necesidades de políticas públicas eficaces*, Santiago de Chile, cepal, División de Desarrollo Social/unfpa, pp.153-195
- Panduro E., Rodriguez E., Tanchiva Chris, 2018, Universidad Nacional de Ucayali, "Factores determinantes de la violencia familiar y Sexual y sus implicancias en la ciudad de Pucallpa En el año 2016"

- Peralta J.,(2002), *Derecho de Familia en el Código Civil*. IDEMSA . Lima.
- Planiol M., Rippert G., (1978), *Tratado elemental de Derecho Civil* , Albatros, Bs. Aires
- Poxtan, M., 2010, *Familias monoparentales con jefatura femenina en México*. Tesis para optar por el grado de Maestría en Ciencias con Orientación en Trabajo Social. Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Trabajo Social. Monterrey.
- Quilodrán, J. (2001), “Un siglo de matrimonio en México”, en José Gómez de León y Cecilia Rabell (coords.), *La población de México. Tendencias y perspectivas sociodemográficas hacia el siglo xxi*, México, Fondo de Cultura Económica/Consejo Nacional de Población (Conapo), pp. 242-270.
- Ripol, Aleix, 2001, *Familias, trabajo social y mediación*. España: Editorial Paidós
- Rosada M, (2009) Universidad de Buenos Aires. Argentina. “La violencia intrafamiliar como causal de divorcio en el Estado de Jalisco”,
- Russell, D.E. (1982). *Rape in marriage*. New York: Collier Books.
- Salles V., Tuirán R., 1996, “El giro cultural en la investigación sobre la familia: un ejemplo con base en el estudio de los mitos”, en *Revista Sociológica*, vol. 11, núm. 32, septiembre-diciembre. Consultada en línea el 18/08/2010, pp. 173-184
- Tamez B., Ribeiro M., 2016, “El divorcio, indicador de transformación social y familiar con impacto diferencial entre los sexos: estudio realizado en Nuevo León”, Universidad Autónoma de Nuevo León, México.
- Tolman, R.M. (1992). *Psychological abuse of women*. En R.T. Ammerman y M. Hersen (Eds.). *Assessment of family violence: A clinical and legal sourcebook*. Oxford, England: John Wiley & Sons. pp. 291-310
- Straus, M.A. (1979). *Measuring intrafamily conflict and violence: The Conflict Tactics Scales*. *Journal of Marriage and the Family*, 41, 75-88.

- Schumacher, J, Smith S. y Heyman, R. (2001) Factores de riesgo para negligencia infantil. *Agresión y comportamiento violento*, 6, 231-254.
- Torres G., Samanez K. y Samanez K., (2018), *Violencia familiar y su influencia en el estado emocional de mujeres en la provincia de Lampa, Perú, año 2018*
- Umipire E. 2008. “El Divorcio y sus causales”; Lima – Perú Julio 2008. Pág. 65.
- Vitanza, S., Vogel, L.C.M. y Marshall, L.L. (1995). Distress and symptoms of posttraumatic stress disorder in abused women. *Violence and Victims*, 10(1), 23-34.
- Yuri, G. (2015) Universidad Nacional de san Cristóbal de Huamanga, Perú - huamanga. “Flexibilidad normativa para amparar la separación de hecho como causal de divorcio en el Primer Juzgado Especializado en Familia de Huamanga”.

NORMAS LEGALES

Código Civil peruano

Código Penal peruano

Constitución Política del Perú de 1993

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará). Brasil, 1994.

Convención sobre los Derechos del Niño. 1989

Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Reglamento de la Ley N° 30364 - Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP

Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI. *“Perú: indicadores de violencia familiar y sexual, 2000-2021”*

ANEXOS

ANEXO 01

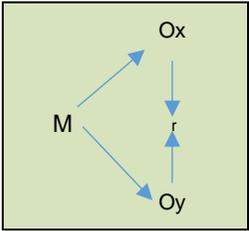
MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA COMO CAUSAL DE DIVORCIO EN EL DEPARTAMENTO DE UCAYALI 2017

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTOS
<p>PROBLEMA GENERAL ¿En qué medida la violencia psicológica constituye causal de divorcio en el Departamento de Ucayali – 2017?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL Determinar en qué medida la violencia psicológica constituye causal de divorcio en el Departamento de Ucayali - 2017.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL La violencia psicológica constituye uno de los causales más altos de divorcio en el Departamento de Ucayali – 2017.</p>	<p>Variable Independiente Ox. La violencia psicológica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actos • Causas • No Denuncian • Tipos • Hijos 	<ul style="list-style-type: none"> • Las amenazas, • Hostigamientos, • Palabras denigrantes, • Abandono en forma continua • Alcohol • Celos • Económico • Psicológico • Otros • Vergüenza • Miedo • No sabe dónde ir • De nada sirve, todo sigue igual • otras razones • Por acuerdo mutuo • Por contencioso • Ninguno • Uno • Dos • Tres • Mas de cuatro 	<p>Cuestionario</p> <p>Ficha de recolección de datos</p>
<p>PROBLEMAS ESPECIFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuáles son los factores determinantes de la violencia psicológica en los procesos de divorcio en el Departamento de Ucayali - 2017? • ¿Es posible conocer la motivación para que se genere la violencia psicológica dentro del vínculo familiar en el Departamento de Ucayali - 2017? 	<p>OBJETIVOS ESPECIFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar los factores determinantes de la violencia psicológica en los procesos de divorcio en el Departamento de Ucayali - 2017. • Determinar cuál es la motivación para que se genere la violencia psicológica dentro 	<p>HIPOTESIS SECUNDARIA H1: Los factores determinantes de la violencia psicológica son las amenazas, hostigamientos, palabras denigrantes, hasta el abandono en forma continua, en los procesos de divorcio en el Departamento de Ucayali – 2017. H2: La motivación para que se genere la violencia psicológica dentro del vínculo familiar en el</p>	<p>Variable Dependiente Oy. DIVORCIO</p>			<p>Cuestionario</p> <p>Ficha de recolección de datos</p>

del vínculo familiar en el Departamento de Ucayali - 2017.

Departamento de Ucayali, se da por antecedentes familiares (proviene de una familia conflictiva), sufrió maltrato infantil, alcoholismo, adicción a sustancias adictivas y por problemas laborales.

TIPO DE NIVEL DE INVESTIGACION	POBLACION Y MUESTRA	DISEÑO DE INVESTIGACION	TECNICAS DE RECOLECCION DE INFORMACION	INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE INFORMACION
<p>TIPO: Explicativo NIVEL: Correlacional</p>	<p>DISEÑO: No experimental</p> <p>ESQUEMA</p>  <p>Donde: M=Muestras Ox,Oy=Variables Observadas r=Relación ente Ox y Oy.</p>	<p>POBLACION Para la aplicación de la encuesta se definió como población De acuerdo a la información del del Ministerio de salud, en el 2017en el departamento de Ucayali. Así como los expedientes en materia de Violencia Familiar de la Corte Superior de Ucayali – 2017</p> <p>MUESTRA La muestra para el presente estudio de investigación, se estimó siguiendo los criterios que ofrece la estadística, para ello se hizo uso de método Probabilística, mediante la técnica del Muestreo Proporcional:</p> $n = \frac{4.P.Q.N}{4.Q.P + (N - 1).E^2}$ <p>Obteniendo n = 157, casos (personas) de violencia familiar y/o sexual en él, Departamento de Ucayali. En el caso de los expedientes de violencia familiar se ha considerado una muestra intensional no probabilística, debido al acceso a los expedientes de violencia familiar de la Corte Superior de Ucayali, siendo un total de 20 expedientes.</p>	<p>REVISION BIBLIOGRAFICA</p> <p>ENCUESTA</p>	<p>FICHAS: Resumen, lectura y comentario.</p> <p>Cuestionario a la muestra</p>

ANEXO 02
CONSENTIMIENTO INFORMADO
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
ESCUELA DE POSGRADO

**“LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA COMO CAUSAL DE DIVORCIO EN EL
DEPARTAMENTO DE UCAYALI 2017”**

Yo _____

declaro que he sido informado e invitado a participar en una investigación denominada “LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA COMO CAUSAL DE DIVORCIO EN EL DEPARTAMENTO DE UCAYALI 2017”, éste es un proyecto de investigación científica que cuenta con el respaldo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

Entiendo que este estudio busca Determinar en qué medida la violencia psicológica constituye causal de divorcio en el Departamento de Ucayali - 2017, Identificar los factores determinantes de la violencia psicológica en los procesos de divorcio en el Departamento de Ucayali – 2017, finalmente determinar cuál es la motivación para que se genere la violencia psicológica dentro del vínculo familiar en el Departamento de Ucayali - 2017. y sé que mi participación consistirá en responder una encuesta que demorará alrededor de 15 minutos. Me han explicado que la información registrada será confidencial, y que los nombres de los participantes serán asociados a un número de serie, esto significa que las respuestas no podrán ser conocidas por otras personas ni tampoco ser identificadas en la fase de publicación de resultados.

Estoy en conocimiento que los datos no me serán entregados y que no habrá retribución por la participación en este estudio, así mismo sé que esta información podrá beneficiar de manera indirecta y por lo tanto tiene un beneficio para la sociedad dada la investigación que se está llevando a cabo.

Asimismo, sé que puedo negar la participación o retirarme en cualquier etapa de la investigación, sin expresión de causa ni consecuencias negativas para mí.

Sí. Acepto voluntariamente participar en este estudio y he recibido una copia del presente documento.

Firma participante: _____

Fecha: ____/____/____

ANEXO 03**CUESTIONARIO****UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN****ESCUELA DE POSGRADO**

Buen día Sr. (a), a continuación, le presentamos unas preguntas que pretenden conocer su opinión de la investigación sobre: **LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA COMO CAUSAL DE DIVORCIO EN EL DEPARTAMENTO DE UCAYALI 2017**, por favor sírvase contestar las siguientes preguntas, marcando con una X donde crea conveniente:

1. ¿Durante el tiempo de su matrimonio, ha sufrido alguna clase de violencia?
 - a. Física
 - b. Psicológica
 - c. Sexual
 - d. Económica
 - e. Otros
2. ¿Durante el tiempo de su matrimonio cuales fueron los actos más frecuentes a la cual estuvo expuesto?
 - a. Amenazas
 - b. Hostigamiento
 - c. Humillaciones
 - d. Palabras denigrantes
 - e. Abandono en forma continua
3. ¿Cuáles fueron las causas que origino para que la otra persona le agrediera?
 - a. Alcohol
 - b. Celos
 - c. Económico
 - d. Psicológico
 - e. Otros
4. ¿Nivel de Educación?
 - a. Primaria
 - b. Secundaria
 - c. Superior

- d. Sin estudios
5. ¿En qué grupo de personas por edad se encuentra?
- a. menor a 18 años
 - b. de 18 a 30 años
 - c. de 31 a 40 años
 - d. de 41 a 50 años
 - e. más de 51 años
6. ¿Cuál es su ocupación?
- a. Ama de casa
 - b. Comerciante
 - c. Estudiante
 - d. Profesional
 - e. informal
7. ¿A quién buscó ayuda cuando sufrió maltrato familiar?
- a. Padres
 - b. Amiga(o) o Vecina(o)
 - c. Hermano
 - d. Suegros
 - e. Otra persona
8. ¿Por qué cree que la mayoría de las mujeres no denuncian a sus parejas cuando sufren violencia familiar?
- a. Vergüenza
 - b. Miedo
 - c. No sabe dónde ir
 - d. De nada sirve, todo sigue igual
 - e. otras razones
9. ¿Su divorcio fue por?
- a. Acuerdo Mutuo

b. Por Contencioso

10. ¿Conoce usted algún centro de ayuda a la mujer en caso de violencia familiar?

- a. sí
- b. no

11. ¿Cuántos Hijos ha tenido en su matrimonio o convivencia?

- a. Ninguno
- b. Uno
- c. Dos
- d. Tres
- e. Mas de cuatro

12. ¿Tiene hijo o hijos con necesidades especiales?

- a. Si
- b. No

13. ¿considera Ud. ¿Que el Juez ha considerado la violencia psicología para expedir una sentencia justa en su caso?

- a) Si
- b) No
- c) En parte
- d) No opino

GRACIAS....

ANEXO 04

EXPEDIENTES JUDICIALES

NRO	EXPEDIENTE	TIPO DE VIOLENCIA	PARENTESCO	MOTIVO DE LA AGRESION	NIVEL DE EDUCACION	
					DENUNCIANTE	DENUNCIADO
1	00083-2021-0-2402-JP-FC-03	MALTRATO FISICO Y PSICOLÓGICO	ESOSO	INSULTOS, GOLPES	PRIMARIA	PRIMARIA
2	00034-2021-0-2402-JP-FC-03	MALTRATO PSICOLÓGICO	ESOSO	INSULTOS, AMENAZAS	SECUNDARIA	SECUNDARIA
3	00112-2021-0-2404-JM-FC-01	MALTRATO FISICO Y PSICOLÓGICO	ESOSO	INSULTOS, GOLPES	PRIMARIA	SUPERIOR
4	00117-2021-0-2404-JM-FC-01	MALTRATO PSICOLÓGICO	CONVIVIENTE	INSULTOS	SUPERIOR	SUPERIOR
5	00124-2021-0-2404-JM-FC-01	MALTRATO FISICO Y PSICOLÓGICO	CUÑADOS	INSULTOS, GOLPES	PRIMARIA	SECUNDARIA
6	00129-2021-0-2404-JM-FC-01	MALTRATO FISICO Y PSICOLÓGICO	CONVIVIENTE	GOLPES, AMENAZAS	SECUNDARIA	SECUNDARIA
7	00131-2021-0-2404-JM-FC-01	MALTRATO FISICO Y PSICOLÓGICO	CONVIVIENTE	GOLPES, AMENAZAS	SECUNDARIA	SUPERIOR
8	00134-2021-0-2404-JM-FC-01	MALTRATO FISICO Y PSICOLÓGICO	CONVIVIENTE	INSULTOS, GOLPES	PRIMARIA	PRIMARIA
9	00137-2021-0-2404-JM-FC-01	MALTRATO PSICOLÓGICO	ESOSO	ABANDONO CONSTANTE	SUPERIOR	SUPERIOR
10	00139-2021-0-2404-JM-FC-01	MALTRATO PSICOLÓGICO	ESOSO	INSULTOS, AMENAZAS	SUPERIOR	SECUNDARIA
11	00140-2021-0-2404-JM-FC-01	MALTRATO FISICO Y PSICOLÓGICO	CONVIVIENTE	ALCOHOL	SUPERIOR	PRIMARIA
12	00144-2021-0-2404-JM-FC-01	MALTRATO FISICO Y PSICOLÓGICO	EX ESOSO	GOLPES, AMENAZAS	PRIMARIA	SECUNDARIA
13	00147-2021-0-2404-JM-FC-01	MALTRATO FISICO Y PSICOLOGICO	CONVIVIENTE	DROGAS	PRIMARIA	PRIMARIA
14	00148-2021-0-2404-JM-FC-01	MALTRATO PSICOLÓGICO	ESOSO	ALCOHOL	SECUNDARIA	SUPERIOR
15	00150-2021-0-2404-JM-FC-01	MALTRATO FISICO Y PSICOLÓGICO	CONVIVIENTE	INSULTOS, GOLPES	PRIMARIA	SUPERIOR
16	00152-2021-0-2404-JM-FC-01	MALTRATO PSICOLÓGICO	ESOSO	INSULTOS, AMENAZAS	PRIMARIA	SECUNDARIA
17	00153-2021-0-2404-JM-FC-01	MALTRATO FISICO Y PSICOLÓGICO	EX CONVIVIENTE	GOLPES, AMENAZAS	SECUNDARIA	PRIMARIA
18	00155-2021-0-2404-JM-FC-01	MALTRATO FISICO Y PSICOLÓGICO	EX CONVIVIENTE	GOLPES, AMENAZAS	SECUNDARIA	SECUNDARIA
19	00159-2021-0-2404-JM-FC-01	MALTRATO FISICO Y PSICOLÓGICO	CONVIVIENTE	INSULTOS, GOLPES	SUPERIOR	SUPERIOR
20	00160-2021-0-2404-JM-FC-01	MALTRATO PSICOLÓGICO	ESOSO	ALCOHOL	SUPERIOR	SUPERIOR

ANEXO 05

FICHA DE RECOPIACION DE DATOS DE EXPEDIENTES JUDICIAL

FICHA N°:

N.º DE EXPEDIENTE:

TIPODE VIOLENCIA:

PARENTESCO:

MOTIVO DE LA AGRESIÓN:

NIVEL DE EDUCACION DENUNCIANTE:

NIVEL DE ESUCACION DENUNCUADO:

ANEXO 06

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO POR EXPERTOS

LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA COMO CAUSAL DE DIVORCIO EN EL
DEPARTAMENTO DE UCAYALI 2017

Especialidad: DOCTOR EN DERECHO

Nombre del experto: *DR. EUDOCIO PAUCAR ROJAS*

“Calificar con 1, 2, 3 o 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad”

ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
¿Durante el tiempo de su matrimonio, ha sufrido alguna clase de violencia?	4	4	4	4
¿Durante el tiempo de su matrimonio cuales fueron los actos más frecuentes a la cual estuvo expuesto?	4	4	4	4
¿Cuáles fueron las causas que origino para que la otra persona le agrediera?	4	4	4	4
¿Nivel de Educación?	4	4	4	4
¿En qué grupo de personas por edad se encuentra?	4	4	4	4
¿Cuál es su ocupación?	4	4	4	4
¿A quién buscó ayuda cuando sufrió maltrato familiar?	4	4	4	4
¿Por qué cree que la mayoría de las mujeres no denuncian a sus parejas cuando sufren violencia familiar?	4	4	4	4
¿Su divorcio fue por?	4	4	4	4

¿Conoce usted algún centro de ayuda a la mujer en caso de violencia familiar?	4	4	4	4
¿Cuántos Hijos ha tenido en su matrimonio o convivencia?	4	4	4	4
¿Tiene hijo o hijos con necesidades especiales?	4	4	4	4
¿considera Ud. ¿Que el Juez ha considerado la violencia psicología para expedir una sentencia justa en su caso?	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI () NO (X)

En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta? _____

DECISIÓN DEL EXPERTO:

El instrumento debe ser aplicado: SI (X) NO ()


Firma y Sello del juez

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS
ABOGADO
CAU. N° 214

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO
LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA COMO CAUSAL DE DIVORCIO EN EL
DEPARTAMENTO DE UCAYALI 2017

Especialidad: DOCTOR EN DERECHO

Nombre del experto: **Dr. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA**

***“Calificar con 1, 2, 3 o 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia,
 coherencia, suficiencia y claridad”***

ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
¿Durante el tiempo de su matrimonio, ha sufrido alguna clase de violencia?	4	4	4	4
¿Durante el tiempo de su matrimonio cuales fueron los actos más frecuentes a la cual estuvo expuesto?	4	4	4	4
¿Cuáles fueron las causas que origino para que la otra persona le agrediera?	4	4	4	4
¿Nivel de Educación?	4	4	4	4
¿En qué grupo de personas por edad se encuentra?	4	4	4	4
¿Cuál es su ocupación?	4	4	4	4
¿A quién buscó ayuda cuando sufrió maltrato familiar?	4	4	4	4
¿Por qué cree que la mayoría de las mujeres no denuncian a sus parejas cuando sufren violencia familiar?	4	4	4	4
¿Su divorcio fue por?	4	4	4	4
¿Conoce usted algún centro de ayuda a la mujer en caso de violencia familiar?	4	4	4	4

¿Cuántos Hijos ha tenido en su matrimonio o convivencia?	4	4	4	4
¿Tiene hijo o hijos con necesidades especiales?	4	4	4	4
¿considera Ud. ¿Que el Juez ha considerado la violencia psicología para expedir una sentencia justa en su caso?	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI () NO (X)

En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta? _____

DECISIÓN DEL EXPERTO:

El instrumento debe ser aplicado: SI (X) NO ()

JOEL ORLANDO SANTILLÁN TUESTA
 Magister en Derecho Civil y Comercial
 Director de Derecho
 Firma y Sello del juez

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO
LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA COMO CAUSAL DE DIVORCIO EN EL
DEPARTAMENTO DE UCAYALI 2017

Especialidad: MAESTRIA EN DERECHO – MENCIÓN CIVIL Y COMERCIAL
 Nombre del experto: **WILFREDO ANTICONA HONORES**

*“Calificar con 1, 2, 3 o 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia,
 coherencia, suficiencia y claridad”*

ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
¿Durante el tiempo de su matrimonio, ha sufrido alguna clase de violencia?	4	4	4	4
¿Durante el tiempo de su matrimonio cuales fueron los actos más frecuentes a la cual estuvo expuesto?	4	4	4	4
¿Cuáles fueron las causas que origino para que la otra persona le agrediera?	4	4	4	4
¿Nivel de Educación?	4	4	4	4
¿En qué grupo de personas por edad se encuentra?	4	4	4	4
¿Cuál es su ocupación?	4	4	4	4
¿A quién buscó ayuda cuando sufrió maltrato familiar?	4	4	4	4
¿Por qué cree que la mayoría de las mujeres no denuncian a sus parejas cuando sufren violencia familiar?	4	4	4	4
¿Su divorcio fue por?	4	4	4	4

¿Conoce usted algún centro de ayuda a la mujer en caso de violencia familiar?	4	4	4	4
¿Cuántos Hijos ha tenido en su matrimonio o convivencia?	4	4	4	4
¿Tiene hijo o hijos con necesidades especiales?	4	4	4	4
¿considera Ud. ¿Que el Juez ha considerado la violencia psicología para expedir una sentencia justa en su caso?	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI () NO (X)

En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta? _____

DECISIÓN DEL EXPERTO:

El instrumento debe ser aplicado: SI (*A*) NO ()

Dr. S. Wilfredo Anticona Honor.
ABOGADO
C.A.L. 19310

Firma y Sello del juez

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO
LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA COMO CAUSAL DE DIVORCIO EN EL
DEPARTAMENTO DE UCAYALI 2017

Especialidad: MAESTRO EN DERECHO, MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES
 Nombre del experto: **Mg. DILMER IVAN MEZA CONISLLA**

*“Calificar con 1, 2, 3 o 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia,
 coherencia, suficiencia y claridad”*

ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
¿Durante el tiempo de su matrimonio, ha sufrido alguna clase de violencia?	4	4	4	4
¿Durante el tiempo de su matrimonio cuales fueron los actos más frecuentes a la cual estuvo expuesto?	4	4	4	4
¿Cuáles fueron las causas que origino para que la otra persona le agrediera?	4	4	4	4
¿Nivel de Educación?	4	4	4	4
¿En qué grupo de personas por edad se encuentra?	4	4	4	4
¿Cuál es su ocupación?	4	4	4	4
¿A quién buscó ayuda cuando sufrió maltrato familiar?	4	4	4	4
¿Por qué cree que la mayoría de las mujeres no denuncian a sus parejas cuando sufren violencia familiar?	4	4	4	4
¿Su divorcio fue por?	4	4	4	4

¿Conoce usted algún centro de ayuda a la mujer en caso de violencia familiar?	4	4	4	4
¿Cuántos Hijos ha tenido en su matrimonio o convivencia?	4	4	4	4
¿Tiene hijo o hijos con necesidades especiales?	4	4	4	4
¿considera Ud. ¿Que el Juez ha considerado la violencia psicología para expedir una sentencia justa en su caso?	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI () NO (X)

En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta? _____

DECISIÓN DEL EXPERTO: El instrumento debe ser aplicado: SI (X)

NO ()


Firma y Sello del juez
 DILMER IVAN MEZA CONISLLA
 JUEZ
 PRIMER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE
 LA PROVINCIA DE COCHABAMBA

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO
LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA COMO CAUSAL DE DIVORCIO EN EL
DEPARTAMENTO DE UCAYALI 2017

Especialidad: MAESTRIA EN DERECHO, MENCIÓN CIENCIAS PENALES

Nombre del experto: **Mg. CARLOS ALBERTO BALLARDO JAPAN**

“Calificar con 1, 2, 3 o 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad”

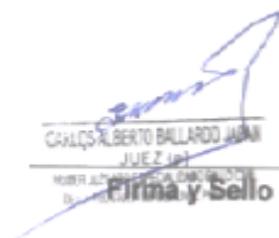
ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
¿Durante el tiempo de su matrimonio, ha sufrido alguna clase de violencia?	4	4	4	4
¿Durante el tiempo de su matrimonio cuales fueron los actos más frecuentes a la cual estuvo expuesto?	4	4	4	4
¿Cuáles fueron las causas que origino para que la otra persona le agrediera?	4	4	4	4
¿Nivel de Educación?	4	4	4	4
¿En qué grupo de personas por edad se encuentra?	4	4	4	4
¿Cuál es su ocupación?	4	4	4	4
¿A quién buscó ayuda cuando sufrió maltrato familiar?	4	4	4	4
¿Por qué cree que la mayoría de las mujeres no denuncian a sus parejas cuando sufren violencia familiar?	4	4	4	4
¿Su divorcio fue por?	4	4	4	4
¿Conoce usted algún centro de ayuda a la mujer en caso de violencia familiar?	4	4	4	4

¿Cuántos Hijos ha tenido en su matrimonio o convivencia?	4	4	4	4
¿Tiene hijo o hijos con necesidades especiales?	4	4	4	4
¿considera Ud. ¿Que el Juez ha considerado la violencia psicología para expedir una sentencia justa en su caso?	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI () NO (X)

En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta? _____

DECISIÓN DEL EXPERTO: El instrumento debe ser aplicado: SI (X) NO ()


 CARLOS ALBERTO BALLARDO JUAN
 JUEZ
 Firma y Sello del juez

NOTA BIOGRÁFICA

VASHTI LOZANO TENAZOA, nació en la ciudad de Pucallpa el 04 de enero de 1957 en el Hospital II Pucallpa, distrito de Callería, hija de don Manuel Lozano Ríos y doña Loreta Tenazoa Rioja, con domicilio en Av. 3 de abril N° 402 Urb. Micaela Bastidas distrito de Calleria - provincia de Coronel Portillo y Departamento de Ucayali.

SUS ESTUDIOS:

Escolaridad: Primaria: Institución Educativa Primaria de Menores “Canta Gallo” - Pucallpa”; Secundaria: Institución Educativa “La Inmaculada” de Pucallpa.

Estudio Superior: Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote ULADECH – Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Obteniendo el título de Abogada luego realizo estudios de Maestría en Derecho Civil y Comercial en la Escuela de Posgrado en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

Formación Profesional: Realizo Practicas Pre Profesionales en el Juzgado de Paz Letrado de Yarinacocha desde el día 01 de julio de 2011 hasta el día 01 de diciembre de 2011; Ingreso a laboral en el estudio jurídico LOZANO & Asociados con el cargo de Asistente a partir del día 01 de Junio del 2012 al 30 de noviembre del 2013; ingreso a laborar en el MINISTERIO DE SALUD el Área de Asociación Jurídica; con el Asistente Jurídica del módulo de administración a partir del día 13 de Marzo del 2014 al 31 de diciembre del 2016; a la fecha me encuentro laborando en el MINSA en el área de asistencial.



Huánuco - Perú

ESCUELA DE POSGRADO

Campus Universitario, Pabellón V "A" 2do. Piso - Cayhuayna
Teléfono 514760 -Pág. Web. www.posgrado.unheval.edu.pe



ACTA DE DEFENSA DE TESIS DE MAESTRO

En la Plataforma Microsoft Teams de la Escuela de Posgrado, siendo las **19:30h**, del día viernes **22 DE ABRIL DE 2022** ante los Jurados de Tesis constituido por los siguientes docentes:

Dr. Amancio Ricardo ROJAS COTRINA
Dra. Tomasa Veronica CAJAS BRAVO
Dr. Jorge Ernesto ROMERO VELA

Presidente
Secretaria
Vocal

Asesor de tesis: Dr. Nilton Cesar AYRA APAC (Resolución N° 01765-2018-UNHEVAL/EPG-D)

La aspirante al Grado de Maestro en Derecho Civil y Comercial, Doña Vashti LOZANO TENAZOA.

Procedió al acto de Defensa:

Con la exposición de la Tesis titulado: **"LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA COMO CAUSAL DE DIVORCIO EN EL DEPARTAMENTO DE UCAYALI 2017"**.

Respondiendo las preguntas formuladas por los miembros del Jurado y público asistente.

Concluido el acto de defensa, cada miembro del Jurado procedió a la evaluación de la aspirante al Grado de Maestro, teniendo presente los criterios siguientes:

- a) Presentación personal.
- b) Exposición: el problema a resolver, hipótesis, objetivos, resultados, conclusiones, los aportes, contribución a la ciencia y/o solución a un problema social y recomendaciones.
- c) Grado de convicción y sustento bibliográfico utilizados para las respuestas a las interrogantes del Jurado y público asistente.
- d) Dicción y dominio de escenario.

Así mismo, el Jurado plantea a la tesis **las observaciones** siguientes:

.....
.....

Obteniendo en consecuencia la Maestría la Nota de..... *ca. once* (*14*)
Equivalente a *bueno*....., por lo que se declara *Aprobado*
(Aprobado o desaprobado)

Los miembros del Jurado firman el presente **ACTA** en señal de conformidad, en Huánuco, siendo las *20:30* horas de 22 de abril de 2022.

[Handwritten signature]
.....
PRESIDENTE
DNI N° *07025628*.....

[Handwritten signature]
.....
SECRETARIO
DNI N° *08542126*.....

[Handwritten signature]
.....
VOCAL
DNI N° *07327108*.....

Leyenda:
19 a 20: ExcelenteS
17 a 18: Muy Bueno
14 a 16: Bueno

(Resolución N° 0845-2022-UNHEVAL/EPG)



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN



ESCUELA DE POSGRADO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe:

Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina

HACE CONSTAR:

Que, la tesis titulada: **“LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA COMO CAUSAL DE DIVORCIO EN EL DEPARTAMENTO DE UCAYALI 2017”**, realizado por la Maestría en Derecho Civil y Comercial, **Vashti LOZANO TENAZOA**, cuenta con un **índice de similitud del 17%**, verificable en el Reporte de Originalidad del software **Turnitin**. Luego del análisis se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio; por lo expuesto, la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias, además de presentar un índice de similitud menor al 20% establecido en el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

Cayhuayna, 10 de febrero de 2022.



Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO



TESIS - VASHTI LOZANO TENAZOA.docx

10 feb 2022

6109 palabras/32327 caracteres

VASHTI LOZANO TENAZOA

TESIS - VASHTI LOZANO TENAZOA.docx

Resumen de fuentes

17%

SIMILITUD GENERAL

1	estudiodepierola.com.pe	INTERNET	4%
2	repositorio.udh.edu.pe	INTERNET	2%
3	repositorio.unheval.edu.pe	INTERNET	2%
4	repositorio.unu.edu.pe	INTERNET	2%
5	repositorio.uancv.edu.pe	INTERNET	1%
6	scielo.sld.cu	INTERNET	<1%
7	core.ac.uk	INTERNET	<1%
8	Aliat Universidades on 2020-05-05	TRABAJOS ENTREGADOS	<1%
9	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria on 2021-07-03	TRABAJOS ENTREGADOS	<1%
10	www.inei.gob.pe	INTERNET	<1%
11	repositorio.unsch.edu.pe	INTERNET	<1%
12	Universidad Tecnologica del Peru on 2021-12-13	TRABAJOS ENTREGADOS	<1%
13	www.scribd.com	INTERNET	<1%
14	Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote on 2020-06-06	TRABAJOS ENTREGADOS	<1%
15	www.infocop.es	INTERNET	<1%
16	Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote on 2021-11-03	TRABAJOS ENTREGADOS	<1%



AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DIGITAL Y DECLARACIÓN JURADA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR UN GRADO ACADÉMICO O TÍTULO PROFESIONAL

1. Autorización de Publicación: (Marque con una "X")

Pregrado		Segunda Especialidad		Posgrado:	Maestría	X	Doctorado
-----------------	--	-----------------------------	--	------------------	----------	---	-----------

Pregrado (tal y como está registrado en **SUNEDU**)

Facultad	
Escuela Profesional	
Carrera Profesional	
Grado que otorga	
Título que otorga	

Segunda especialidad (tal y como está registrado en **SUNEDU**)

Facultad	
Nombre del programa	
Título que Otorga	

Posgrado (tal y como está registrado en **SUNEDU**)

Nombre del Programa de estudio	DERECHO CIVIL Y COMERCIAL
Grado que otorga	MAESTRO EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL

2. Datos del Autor(es): (Ingrese todos los **datos** requeridos **completos**)

Apellidos y Nombres:	LOZANO TENAZOA VASHTI						
Tipo de Documento:	DNI	X	Pasaporte		C.E.		Nro. de Celular: 976082633
Nro. de Documento:	00065914				Correo Electrónico:	vasthilt@hotmail.com	

Apellidos y Nombres:							
Tipo de Documento:	DNI		Pasaporte		C.E.		Nro. de Celular:
Nro. de Documento:					Correo Electrónico:		

Apellidos y Nombres:							
Tipo de Documento:	DNI		Pasaporte		C.E.		Nro. de Celular:
Nro. de Documento:					Correo Electrónico:		

3. Datos del Asesor: (Ingrese todos los **datos** requeridos **completos** según **DNI**, no es necesario indicar el Grado Académico del Asesor)

¿El Trabajo de Investigación cuenta con un Asesor?: (marque con una "X" en el recuadro del costado, según corresponda)	SI	X	NO	
Apellidos y Nombres:	AYRA APAC NILTON CESAR			ORCID ID: 0000-0003-3482-4668
Tipo de Documento:	DNI	X	Pasaporte	Nro. de documento: 22514207

4. Datos del Jurado calificador: (Ingrese solamente los **Apellidos y Nombres completos** según **DNI**, no es necesario indicar el Grado Académico del Jurado)

Presidente:	ROJAS COTRINA AMANCIO RICARDO
Secretario:	CAJAS BRAVO TOMASA VERONICA
Vocal:	ROMERO VELA JORGE ERNESTO
Vocal:	
Vocal:	
Accesitario	


5. Declaración Jurada: (Ingrese todos los **datos** requeridos **completos**)

a) Soy Autor (a) (es) del Trabajo de Investigación Titulado: (Ingrese el título tal y como está registrado en el Acta de Sustentación)
LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA COMO CAUSAL DE DIVORCIO EN EL DEPARTAMENTO DE UCAYALI 2017.
b) El Trabajo de Investigación fue sustentado para optar el Grado Académico o Título Profesional de: (tal y como está registrado en SUNEDU)
MAESTRO EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL
c) El Trabajo de investigación no contiene plagio (ninguna frase completa o párrafo del documento corresponde a otro autor sin haber sido citado previamente), ni total ni parcial, para lo cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias.
d) El trabajo de investigación presentado no atenta contra derechos de terceros.
e) El trabajo de investigación no ha sido publicado, ni presentado anteriormente para obtener algún Grado Académico o Título profesional.
f) Los datos presentados en los resultados (tablas, gráficos, textos) no han sido falsificados, ni presentados sin citar la fuente.
g) Los archivos digitales que entrego contienen la versión final del documento sustentado y aprobado por el jurado.
h) Por lo expuesto, mediante la presente asumo frente a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (en adelante LA UNIVERSIDAD), cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido del Trabajo de Investigación, así como por los derechos de la obra y/o invención presentada. En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD y frente a terceros de cualquier daño que pudiera ocasionar a LA UNIVERSIDAD o a terceros, por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar causas en la tesis presentada, asumiendo todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse de ello. Asimismo, por la presente me comprometo a asumir además todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse para LA UNIVERSIDAD en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontraren causa en el contenido del trabajo de investigación. De identificarse fraude, piratería, plagio, falsificación o que el trabajo haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

6. Datos del Documento Digital Para Publicar: (Ingrese todos los **datos** requeridos **completos**)

Ingrese solo el año en el que sustentó su Trabajo de Investigación: (Verifique la Información en el Acta de Sustentación)			2022				
Modalidad de obtención del Grado Académico o Título Profesional: (Marque con X según Ley Universitaria con la que inició sus estudios)	Tesis	<input checked="" type="checkbox"/>	Tesis Formato Artículo	<input type="checkbox"/>	Tesis Formato Patente de Invención	<input type="checkbox"/>	
	Trabajo de Investigación	<input type="checkbox"/>	Trabajo de Suficiencia Profesional	<input type="checkbox"/>	Tesis Formato Libro, revisado por Pares Externos	<input type="checkbox"/>	
	Trabajo Académico	<input type="checkbox"/>	Otros (especifique modalidad)	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
Palabras Clave: (solo se requieren 3 palabras)	VIOLENCIA		DIVORCIO		FAMILIA		
Tipo de Acceso: (Marque con X según corresponda)	Acceso Abierto	<input checked="" type="checkbox"/>	Condición Cerrada (*)	<input type="checkbox"/>			
	Con Periodo de Embargo (*)	<input type="checkbox"/>	Fecha de Fin de Embargo:				
¿El Trabajo de Investigación, fue realizado en el marco de una Agencia Patrocinadora? (ya sea por financiamientos de proyectos, esquema financiero, beca, subvención u otras; marcar con una "X" en el recuadro del costado según corresponda):					SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Información de la Agencia Patrocinadora:							

El trabajo de investigación en digital y físico tienen los mismos registros del presente documento como son: Denominación del programa Académico, Denominación del Grado Académico o Título profesional, Nombres y Apellidos del autor, Asesor y Jurado calificador tal y como figura en el Documento de Identidad, Título completo del Trabajo de Investigación y Modalidad de Obtención del Grado Académico o Título Profesional según la Ley Universitaria con la que se inició los estudios.



7. Autorización de Publicación Digital:

A través de la presente. Autorizo de manera gratuita a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán a publicar la versión electrónica de este Trabajo de Investigación en su Biblioteca Virtual, Portal Web, Repositorio Institucional y Base de Datos académica, por plazo indefinido, consintiendo que con dicha autorización cualquier tercero podrá acceder a dichas páginas de manera gratuita pudiendo revisarla, imprimirla o grabarla siempre y cuando se respete la autoría y sea citada correctamente. Se autoriza cambiar el contenido de forma, más no de fondo, para propósitos de estandarización de formatos, como también establecer los metadatos correspondientes.

Firma:			
Apellidos y Nombres:	LOZANO TENAZOA VASHTI		Huella Digital
DNI:	00065914		
Firma:			
Apellidos y Nombres:			Huella Digital
DNI:			
Firma:			
Apellidos y Nombres:			Huella Digital
DNI:			
Fecha: 12 /06 /2023			

Nota:

- ✓ No modificar los textos preestablecidos, conservar la estructura del documento.
- ✓ Marque con una X en el recuadro que corresponde.
- ✓ Llenar este formato de forma digital, con tipo de letra **calibri**, **tamaño de fuente 09**, manteniendo la alineación del texto que observa en el modelo, sin errores gramaticales (*recuerde las mayúsculas también se tildan si corresponde*).
- ✓ La información que escriba en este formato debe coincidir con la información registrada en los demás archivos y/o formatos que presente, tales como: DNI, Acta de Sustentación, Trabajo de Investigación (PDF) y Declaración Jurada.
- ✓ Cada uno de los datos requeridos en este formato, es de carácter obligatorio según corresponda.